

EQUILIBRIO

C O A H U I L A



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SALTILLO, COAHUILA JUNIO 2020 NÚMERO 32

PRESUPUESTOS

Big Data Vs Covid-19

Home Office

Blackboard - Conferencia Virtual

Actividades de la ASOFIS

**Bases Legales del Presupuesto
de Egresos de la Federación**



www.asecoahuila.gob.mx

EQUILIBRIO

C O A H U I L A

CONSEJO EDITORIAL

Presidente

Dr. y C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

Director Ejecutivo

M.C. Jesús Javier González Alcázar
Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Vicepresidentes de Operación

C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Especial de Planeación y Servicios Administrativos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Mtro. Luis Carlos García Gil

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Ing. Dan Levi Menchaca Bedolla

Encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

C.P. María del Carmen Ibarra Arredondo

Auditor Especial de Cumplimiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

L.C. Juan Martín Valdés Oviedo

Encargado de la Auditoría Especial Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Coordinador

Mtra. Irma Evelia Leija Rodríguez

Directora de Estudios de Desempeño y Desarrollo Profesional de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

(844) 171 70 00 ext. 7123

Bld. Fundadores 7269, Col. Ampliación Mirasierra, Saltillo, Coahuila. CP 25016

✉ desempeño@asecoahuila.gob.mx

@EquilibrioCoah

Diseño, arte y estilo

ASEC Learn

HAZ CLICK

ASEC.gob.mx/Publicaciones Digitales



Acerca de:

EQUILIBRIOCOAHUILA, Año 9, No. 32, abril - junio 2020, es una publicación trimestral editada por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, órgano con naturaleza jurídica propia y con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México. Tel. (844) 171 70 00 ext. 7109 y 7123, www.asecoahuila.gob.mx, correo electrónico: desempeño@asecoahuila.gob.mx. Editor responsable: M.C. Jesús Javier González Alcázar. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No.04-2016-033016375500-203, ISSN:2448-797X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de última actualización de este número, Dirección de Normatividad de la ASEC, Mtra. Irma Evelia Leija Rodríguez, con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México, fecha de última modificación 25 de junio de 2020.

Los artículos publicados expresan la opinión del autor o autores, sin que deba coincidir necesariamente con el punto de vista de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, respecto al tema tratado. Cuando se exprese la opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se especificará claramente. No se permite la reproducción de los artículos sin la autorización escrita de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

LA REVISTA EQUILIBRIOCOAHUILA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA TE INVITAN A PUBLICAR

¿Quieres ser un colaborador de nuestra publicación digital? Nuestra revista está interesada en publicar tus artículos referentes a temas afines a esta institución.

En nuestro próximo número abordaremos el tema:

POLÍTICAS PÚBLICAS



Los trabajos enviados deberán cumplir con las siguientes normas de publicación:

- El título deberá de ser original, conciso y delimitar el contenido del artículo.
- Debajo del título, el o los nombres del autor o autores y la Institución a la que pertenece.
- Incluir un máximo de cinco palabras clave que describan el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- El artículo deberá contar con un breve resumen que sintetice el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- Sólo se aceptarán trabajos originales que no hayan sido publicados.
- Las referencias bibliográficas se numeran por orden de cita, indicando el nombre de cada una entre paréntesis, debiendo incluir los siguientes datos cuando se trate de citas sobre revistas: iniciales del nombre de los autores, apellidos, título del artículo en su idioma original, abreviatura del nombre de la revista, volumen, número, página inicial y final así como año.

Los trabajos recibidos se sujetarán al siguiente proceso de revisión:

El Consejo Editorial revisa preliminarmente todos los trabajos para verificar que cumplen con las normas de publicación de la revista EQUILIBRIOCOAHUILA, ya sean artículos científicos, entrevistas, conferencias, reseñas o cualquier documento afín que cumpla con los fines de esta publicación digital.

Así mismo, se revisa su relevancia, claridad, calidad y originalidad.

Todos los artículos son dictaminados bajo el sistema de arbitraje; una vez recibidos, son remitidos a los miembros del Consejo Editorial y se dictamina tras un lapso mínimo de cinco días una de cuatro posibles opciones:

- Se acepta el artículo.
- Se acepta con cambios menores a cargo del Consejo Editorial.
- Se devuelve para su revisión y corrección.
- Se rechaza.

Envía tus propuestas a los correos:

javier.gonzalez@asecoahuila.gob.mx
desempeno@asecoahuila.gob.mx

CONTENIDO



Carta del Auditor



Blackboard Conferencia Virtual



El Presupuesto Basado en Resultados



Resultados SEvAC



Breves del Presupuesto en México



Actividades de la ASOFIS



Índice de Presupuesto Abierto (IBP)

Ampliación del Plazo de Presentación de la Cuenta Pública



Big Data VS Covid-19



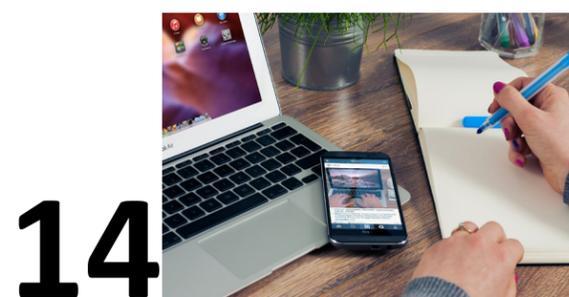
El Presupuesto basado en Resultados Herramienta para las Políticas Públicas



Extinción de Fideicomisos Públicos



Diplomados Blackboard



Home Office



Bases Legales del Presupuesto de Egresos de la Federación



Mesas de Trabajo SRFT - ICI



ISAF Obra Pública

Carta del Auditor

José Armando Plata Sandoval

Contador Público Certificado, Doctor en Administración y Alta Dirección
Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estimados lectores.

Les presentamos una nueva edición de la revista digital EquilibrioCoahuila que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, a través de sus colaboradores e invitados, hemos preparado para ustedes con temas relativos a uno de los principales instrumentos administrativos con que cuentan las organizaciones, específicamente en el sector público; me refiero al Presupuesto.

Como parte del tema principal de esta publicación, contamos con artículos bajo la denominación “*Bases legales del Presupuesto de Egresos de la Federación*” y “*Temas relativos a PBR/SED*”, “*Índice de Presupuesto Abierto (IBP)*”, por mencionar algunos; que nos presentan información de relevancia sobre relación este proceso de presupuestación en diferentes instituciones y, por ende, sus alcances.

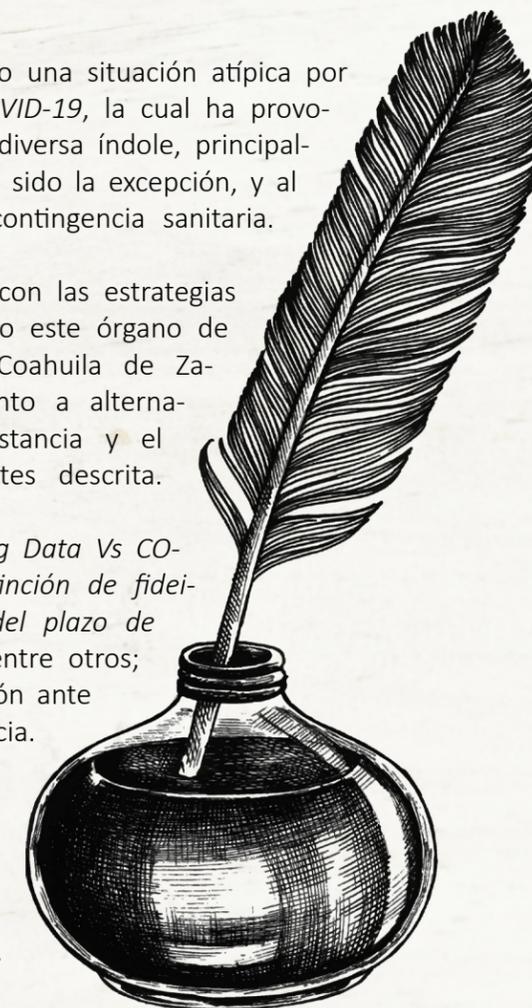
Agradecemos la participación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Sonora con el artículo “**ISAF Obra Pública**” por la **Lic. Liseth M. Burgos Villaescusa** y el **Lic. José Luis Alvarez Arvizu**, que nos entregan una exposición sobre la Especialidad en Fiscalización de Obra Pública, programa de validez oficial que forma parte del programa de capacitación continua del ISAF y que permitirá al personal auditor desarrollar mayores capacidades técnicas y analíticas para el desempeño de sus funciones y su posterior certificación profesional.

Como es sabido por ustedes, nuestra sociedad está enfrentando una situación atípica por la propagación de la enfermedad infecciosa causada por el COVID-19, la cual ha provocado que los gobiernos de todo el mundo tomen medidas de diversa índole, principalmente en materia de salud y movilidad social. En México no ha sido la excepción, y al respecto se han tomado determinaciones para superar esta contingencia sanitaria.

Al respecto, esta edición también aborda artículos en relación con las estrategias implementadas para continuar con las labores que lleva a cabo este órgano de fiscalización superior en los entes públicos del estado de Coahuila de Zaragoza. Lo cual nos ha dejado un gran aprendizaje en cuanto a alternativas para la capacitación, la continuación de labores a distancia y el uso de la información que se genera con la situación antes descrita.

En ese sentido, contamos en esta ocasión con títulos como “*Big Data Vs COVID-19*”, “*Home Office*”, “*Blackboard- Conferencia Virtual*”, “*Extinción de fideicomisos públicos*”, “*Mesas de Trabajo ICI/PASH*”, “*Ampliación del plazo de presentación de la Cuenta Pública*”, “*Diplomados Blackboard*”, entre otros; que reflejan los retos a los que nos enfrentamos como institución ante la presencia de este virus en nuestros espacios de convivencia.

Les invitamos a aprovechar esta trigésimo segunda edición de su revista EquilibrioCoahuila que introduce los anteriores temas a fin de que puedan ser de gran utilidad y de su entero agrado. Me despido de ustedes con la confianza de que saldremos adelante de las vicisitudes que vivimos actualmente.



Breves del Presupuesto en México

El presupuesto público es una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos del sector público federal, estatal o municipal, así como de los diferentes entes públicos descentralizados, desconcentrados o autónomos de la administración pública en cualquiera de sus niveles de gobierno. Se trata de un documento financiero que refleja el plan de acción de un ente público en un periodo anual y su importancia supera los aspectos meramente técnicos contables y económicos ya que se convierte en un instrumento clave de política pública que los gobiernos tienen para implementar medidas de estabilización, distribución y coordinación de la economía.

Entre los años 1000 y 900 a.C. los reyes de Israel establecieron el pago de impuestos, destinando el producto de dichos tributos al pago de los gastos del palacio. Esta fue una de las primeras ocasiones en que existe un registro del destino que tienen los tributos que paga el pueblo a sus gobernantes.

En la antigua Grecia, ya en el siglo V a.C., el pueblo de Esparta era gobernado por dos reyes de forma simultánea y por un Consejo de notables llamado Éforos. De esta forma, cada ciudadano (espartiatá) contribuía al tesoro nacional que administraban los Éforos, con dinero y materiales en especie, otros ciudadanos de segunda categoría llamados periecos, contribuían con mano de obra, y un tercer grupo que no tenía la ciudadanía, contribuía con un elevado porcentaje de sus cosechas. Los Éforos administraban los bienes del tesoro y lo dirigían a tres fines: dotar las mesas públicas de comida diariamente, reforzar el ejército y dar mantenimiento a lugares públicos. En Roma, los cónsules, el emperador y los gober-

nadores provinciales, tenían magistrados responsables de la recaudación tributaria y de administrar el gasto. El Senado vigilaba la correcta administración y deliberaba en que se ejercería el gasto en función de las disponibilidades de recursos que se tuvieran.

El primer presupuesto de que se tiene conocimiento nació con la Carta Magna que los barones y sajones hicieron firmar al Rey de Inglaterra Juan sin Tierra en el año 1215. En dicho documento, se puso bajo el control del "Consejo Común", que representaba al pueblo; la política de recaudación de tributos y el derecho del pueblo a conocer la justificación y el destino de los gastos financiados con los tributos que la Corona recaudaba.

Con las ideas liberales surgidas tras la revolución francesa y la independencia de los Estados Unidos de América, se acotó el poder de las monarquías mercantilistas absolutas de los siglos XVI al XVIII, dando poder a las nacientes clases burguesas, que obtuvieron un papel más destacado formando consejos ciudadanos que sancionaban los impuestos y el destino del gasto de los monarcas,

configurando los primeros presupuestos formales al calcularse anualmente las entradas y las salidas del tesoro, buscando su equilibrio y dando a los ciudadanos a través de sistemas de democracia representativa la potestad de aprobar y regular los ingresos y los gastos del Estado.

Ya entrado el siglo pasado, tras la gran depresión de 1929 y la entrada de políticas denominadas keynesianas que dieron un nuevo impulso al Estado como agente económico activo, Richard Musgrave, uno de los grandes hacendistas del siglo XX, pensaba que el Estado tenía tres grandes brazos económicos, el primero era el brazo de la estabilización; su cometido era conseguir que la economía permaneciera en un nivel de pleno empleo con precios estables; el segundo era el brazo de la asignación, a través del cual el Estado intervenía en la forma en que la economía asignaba los recursos, proveyendo bienes y servicios, así como aplicando impuestos y subvenciones; el tercer brazo era el de la distribución, que se ocupaba de la forma en que los bienes producidos por la sociedad se distribuían entre sus miembros, procurando disminuir la brecha entre los

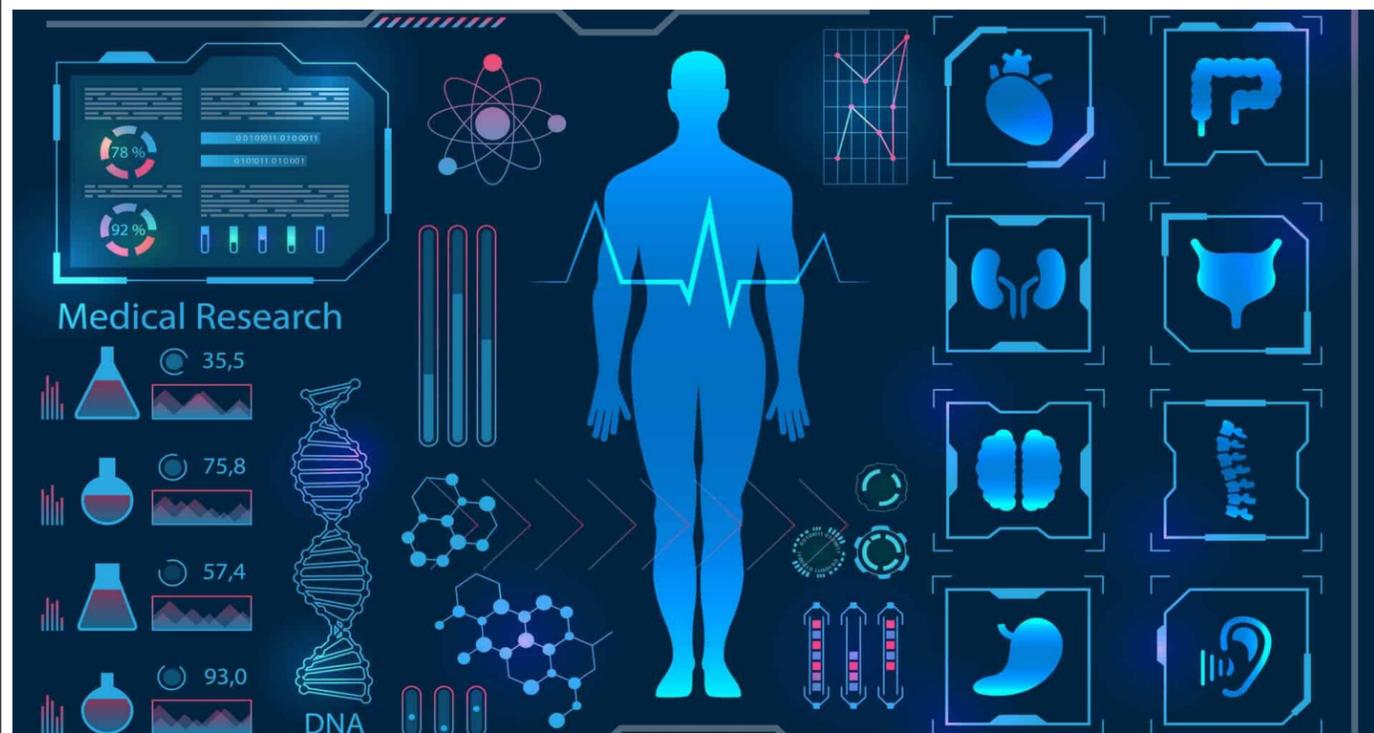
que más y los que menos tienen. Para ello, el Estado cuenta con la herramienta denominada Presupuesto.

En México, el artículo 25 Constitucional determina que la rectoría económica le corresponde al Estado mexicano, quién tendrá como una de sus tareas más importantes, promover el desarrollo nacional, y el artículo 74, fracción IV de la propia Constitución señala que es facultad de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Por su parte, el artículo 115 Constitucional en su fracción IV, inciso c) señala que las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios y revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos, serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales. Así mismo, el artículo 116 de la propia Constitución, señala en su fracción II que corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.

Big Data Vs Covid-19

Por: M.C. Sergio Humberto Castillo Sánchez *



Resumen: El nuevo coronavirus, conocido como COVID-19 es una enfermedad infecciosa que rápidamente se ha esparcido a lo largo del mundo entero, causando una gran cantidad de muertes y enfermos, saturando los sistemas de salud pública, hospitales privados y paralizando ciudades enteras. Los gobiernos se han visto obligados a aplicar medidas drásticas para evitar la propagación del virus, como restricciones a la movilidad, suspensión de actividades escolares y económicas no esenciales, además entre estas se encuentra la implementación de herramientas tecnológicas de e-salud que, sin duda alguna, los países que las están implementando han logrado aminorar la cantidad de contagios.

Palabras Clave: Big Data, Covid-19, E-salud, Inteligencia Artificial, Telesalud.

Abstract: The new coronavirus, know as COVID-19 is an infectious disease which has spread so fast around the world, causing many infected patients and deaths, collapsing health public systems, private hospitals and put into lockdown complete cities. Governments have been forced to take drastic measures to contain the spread of viruses, like mobility restrictions, suspension of scholar activities, also this measure includes the implementation of e-health technological applications. Certainly, cities that are applying them, successfully reduce the infections.

Keywords: Artificial Intelligence, Big Data, Covid-19, E-health, Telemedicine.

El nuevo coronavirus (Covid-19) es uno de los grandes retos a los que se ha enfrentado la humanidad dentro de un mundo globalizado. Esta crisis sanitaria ha tenido diversos efectos sobre aspectos económicos, sociales y políticos en nuestra sociedad, por lo que se ha sugerido adoptar medidas y acciones para superar esta situación de forma oportuna.

Esta pandemia se ha desarrollado dentro de un contexto particular, la llamada *e-salud*; la Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la salud y los ámbitos relacionados con ella, en la cual se incluyen las consultas médicas, vigilancia, historia clínica, así como los conocimientos e investigaciones en materia de salud. La *e-salud* también hace énfasis en un concepto denominado "*do it yourself*" y se refiere a que los ciudadanos sean una parte importante y activa en el cuidado de la salud mediante el uso de herramientas digitales.

De esta forma, la OMS estableció ciertos componentes principales con la intención de instaurar y apoyar la *e-salud*, dichos componentes fueron tomados de Fernández (2014) y se refieren a:

Registro médico electrónico (o historia clínica electrónica): Es el registro de la historia de salud de cada paciente en formato electrónico para ayudar a los médicos a tomar mejores decisiones en cuanto a su tratamiento.

Telesalud: Consiste en la prestación de servicios de salud utilizando las tecnologías de la informa-

ción y la comunicación, especialmente donde la distancia es una barrera para recibir atención médica.

Salud móvil: Es un término empleado para designar el ejercicio de la medicina y la salud pública con apoyo de los dispositivos móviles.

eLearning: Se refiere al aprendizaje a distancia con la aplicación de tecnologías de la información y comunicación.

Educación continua en tecnologías de la información y la comunicación: Es el desarrollo de cursos o programas de salud profesionales que facilitan las habilidades en tecnologías de la información con aplicación a la salud.

Estandarización e interoperabilidad: Hace referencia a la comunicación entre diferentes tecnologías y aplicaciones de software para el intercambio y uso de datos en forma eficaz, precisa y sólida. Esto requiere del uso de estándares, normas, regulaciones, guías y especificaciones técnicas para hacer viable la gestión integrada de los sistemas de salud en todos los niveles.

Este paradigma trae grandes beneficios a nivel individual y mundial ya que, con el apoyo de la robótica, inteligencia artificial (IA), *big data* y realidad virtual, se podrá tener mayor certeza de las enfermedades a las cuales nos estamos enfrentando y mejor aún saber cómo actuar para contrarrestarlas, por lo que no es de sorprenderse que los países con mayor éxito en el control del Covid-19, están utilizando este tipo de herramientas.

A continuación, se muestran pequeñas aplicaciones para su combate.

El registro médico electrónico (*EHR, electronic health record*), está siendo utilizado por el sistema educativo en salud de la Universidad de California y por la escuela de medicina de la Universidad de Washington. Estas instituciones desarrollan sistemas EHR para el control de pacientes con Covid-19, mediante algoritmos que generan un soporte de diagnóstico que permite tener un manejo diferenciado a los pacientes con sospecha de tener el virus, por lo que se emiten alarmas automatizadas ante posibles casos y mantienen una comunicación constante con los sistemas de gestión de brotes y personal médico para brindar la asistencia y aislar a los pacientes con sospecha y de esta manera evitar la propagación.

La telesalud ha tomado un auge importante en países de Asia y Norteamérica, ya que al tener gran cantidad de casos confirmados de Covid-19, muchas consultas se están realizando por videollamadas, para evitar el contacto directo y que los pacientes acudan a los centros de salud donde corren el riesgo de contraer el virus; ahora bien, sólo pacientes asintomáticos o con síntomas leves pueden ser tele-monitoreados por personal médico y contribuir a evitar la propagación del virus.

La salud móvil ha sido, sin duda en la que más se han concentrado tanto instituciones privadas como de gobierno, esto mediante aplicaciones en los teléfonos inteligentes; la mayoría de éstas se crearon con la intención de mantener informada a la sociedad y de alguna manera facilitar la autoevaluación (*Cender-Quispe et al, 2020*).

Los Sistemas de Información Geográfica también juegan un papel crucial, ya que la mayoría de las aplicaciones móviles cuentan con GPS (sistema de posicionamiento global) para tener la ubicación exacta de las personas con síntomas de contagio, así como los que ya fueron confirmados, por lo que se generan datos masivos de localización que permiten detectar puntos de contagio y rastrear la epidemia en todo el mundo.

Otros esquemas de digitalización como la robótica y la IA (Inteligencia Artificial), han jugado también un papel crucial en el combate del virus, por ejemplo, al emplear robots y drones para la desinfección de las ciudades chinas, además ante la escasez de ventiladores, se han desarrollado prototipos de respiradores a bajo costo que ayudarían de forma extraordinaria a los pacientes más graves.

De manera específica, en las ciudades chinas se formaron equipos de investigadores cuyo objetivo principal, era buscar posibles infectados basándose solo en *big data*. El gobierno creó la aplicación "Suishenbang", la cual es un modelo de grandes datos, que genera un código QR de color verde, amarillo o rojo, y es utilizado como una especie de pasaporte para distintos edificios gubernamentales, oficinas, complejos residenciales, etc. Esta aplicación recaba todo tipo de datos de salud pública, de la policía, las aerolíneas, las operadoras de telecomunicaciones y los servicios de internet, este código lo deben presentar como una identificación para poder transitar por las calles (*Aldama, 2020*).



Se debe reconocer que la tecnología juega un rol importante para aminorar los efectos ocasionados por el Covid-19, por lo que, es necesario que los gobiernos, sobre todo los de países emergentes como los latinoamericanos, realicen acciones en el corto plazo para mejorar el desempeño de los ecosistemas digitales. El Banco de Desarrollo de América Latina y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en coordinación con otras instituciones elaboraron iniciativas o recomendaciones a los gobiernos para evitar la saturación del espectro de telecomunicaciones, algunas de estas medidas son (Banco de Desarrollo de América Latina, 2020):

- Eliminar de manera temporal las restricciones para el despliegue y mejora de la infraestructura de banda ancha.
- Maximizar la eficiencia y uso del espectro radioeléctrico.
- Propiciar acuerdos de colaboración público – privadas que garanticen la continuidad de los servicios críticos de telecomunicaciones.
- Realizar innovaciones para reestructurar los procesos que permitan incrementar el porcentaje de la población para poder trabajar de manera remota.
- Impulsar el desarrollo de aplicaciones para facilitar a la población el acceso a información oficial.
- Universalizar el acceso y la cobertura de redes de telecomunicaciones, mediante políticas públicas, entre otras.

Todo lo anterior es importante para que los entornos de salud, educación y economía puedan mantenerse en marcha en la mayor medida de lo posible y de esta manera aminorar los efectos socioeconómicos negativos que está generando esta pandemia.

Conclusiones

La rápida propagación del virus ha provocado que los sistemas de salud se vean saturados por la gran cantidad de enfermos, en este sentido, los gobiernos buscan aplanar la curva implementando políticas estrictas de movilidad e higiene, como el establecimiento de cuarentenas, uso obligatorio de cubrebocas, dis-

tanciamiento social, cancelación de eventos masivos, así como la cancelación de actividades no esenciales.

A raíz de lo anterior, se volvió más común el uso de aplicaciones móviles y sistemas de información digitales para disminuir el número de contagios y controlar la pandemia, además al aplicar estas tecnologías se tiene una mayor transparencia y confiabilidad en la información. No menos importantes son los datos que se generan que son muchísimos, por ejemplo: cantidad de personas afectadas, geolocalización, sintomatología, y todo esto en tiempo real, lo cual ayudará a los gobiernos y a las autoridades sanitarias a tomar decisiones de manera más oportuna.

Sin embargo, no todo es positivo a la hora de hablar sobre el uso de las tecnologías en el combate al Covid-19, ya que existen cuestiones que de alguna manera pueden generar incomodidad a las personas como son la privacidad y la protección de datos personales; ya que al tener o utilizar estas herramientas permiten a los gobiernos y las autoridades de salud, el monitoreo constante de sus actividades diarias y el acceso a datos que podrían considerarse privados, además, no se tendría la certeza de que toda esa información en un futuro pueda ser utilizada con fines lucrativos.

Aun así, estas herramientas son necesarias y de gran ayuda para el combate contra la pandemia, lo primordial en estos momentos de crisis sanitaria es salvar el mayor número de vidas y evitar la propagación del virus.

Referencias

Aldama, Z. (04 de Marzo de 2020). Coronavirus: código verde, adelante; código rojo, cuarentena. *El País*.

Banco de Desarrollo de América Latina. (2020). Las oportunidades de la digitalización en América Latina frente al Covid-19. CEPAL.

Cender Quispe, J., Vela Anton, P., Meza-Rodriguez, M., & Moquillaza-Alcántara, V. (2020). Covid-19: Una pandemia en la era de la salud digital. *Unidad de Informática Biomédica en Salud Global*, 1-19.

Fernández, M. (2014). La salud 2.0 y la atención de la salud en la era digital. *Revista Médica Risaralda*, 41-46.

* M.C. Sergio Humberto Castillo Sánchez
Auxiliar de Auditor en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Maestro en Ciencias en Economía Regional
sergio.cassa@gmail.com





Por: Berenice Sarai Hurtado Lugo *

HOME OFFICE

Resumen: El presente artículo aborda las ventajas y desventajas que conlleva realizar trabajo en casa, el cual ha sido una medida que se ha tomado por muchas empresas privadas e instituciones gubernamentales a raíz de la llegada del coronavirus (Covid-19), sin embargo, el término *home office* nació en la década de los setenta con la crisis del petróleo en Estados Unidos, pero debido a las restricciones tecnológicas de la época no tuvo un fuerte impacto. En México en el año 2019 se realizaron reformas a la Ley Federal del Trabajo donde se incorpora el teletrabajo como una nueva modalidad de empleo y, por lo tanto, con ciertas regulaciones.

Palabras Clave: Covid-19, Desventajas, Home Office, Trabajo, Ventajas

Abstract: This article addresses the advantages and disadvantages of doing homework, which has been a measure taken by many private companies and government institutions following the advent of coronavirus (covid-19), however, the term *home office* was born in the 1970s with the oil crisis in the United States, but due to technological restrictions of the time did not have a strong impact. In Mexico in 2019, reforms were made to the Federal Labour Law where teleworking is incorporated as a new mode of employment and, therefore, with certain regulations.

Keywords: Advantage, Covid-19, Disadvantage, Home Office, Work

En el pasado mes de marzo la Secretaría de Salud implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia, esto debido a la propagación del Covid-19 en México; señalando así la suspensión de todas las actividades no esenciales de los sectores social, pú-

blico y privado a nivel nacional a partir del 23 de marzo del presente año. La suspensión de las actividades no esenciales a nivel nacional trajo consigo la implementación del *home office* (trabajo en casa) en empresas y depen-

dencias, para con ello no frenar sus actividades y cuidar de sus empleados. De tal forma, se han tenido que adecuar esquemas laborales con el fin de adaptarse y enfrentar esta contingencia.

Orígenes

Home office o *teletrabajo*: se refiere a la posibilidad de trabajar en casa, en los empleos donde la mayoría de las actividades se pueden realizar utilizando tecnologías de la información y la comunicación, sin necesidad de interactuar con otras personas de manera física.

El término surgió como una modalidad de trabajo en la década de los 70's en Estados Unidos durante la crisis del petróleo. Su escasez hizo que este aumentara, ya que tuvo efectos inflacionistas por la gran dependencia que se tenía de él en el mundo industrializado (Citrix, 2016).

Con esta crisis del petróleo, hubo escasez de gasolina, y esto dificultaba el traslado de las personas de un lugar a otro, específicamente a sus lugares de trabajo; por lo anterior, el científico de la NASA Jack Nilles (padre del teletrabajo) inició una investigación sobre cómo evitar que las personas se desplazaran a sus trabajos; proponiendo así que las personas trabajaran desde sus hogares, favoreciendo tanto a las empresas a reducir sus costos en electricidad y a empleados a evitar gastar en gasolina, entre otros beneficios.

Jack Nilles consideraba que se podía "llevar el trabajo al trabajador y no el trabajador al trabajo", así las personas podían trabajar de manera remota desde sus casas utilizando las telecomunicaciones aunque para los 70's esta idea no era muy factible, ya que la tecnología de punta era casi exclusiva para órganos gubernamentales de Estados Unidos y no para la sociedad en general para que el *Home office* fuese una realidad.

Sin embargo, para las siguientes décadas el desarrollo tecnológico fue mayor, a menor costo, con mayor velocidad e internet puesto a disposición para millones de personas, recurso necesario para realizar teletrabajo (Aimituma, 2014).

Cabe mencionar que dicho por el mismo padre del teletrabajo, realizar *Home office* no es para todas las personas, ya que se debe contar con un determinado perfil:

- Ser autosuficiente
- Tener conocimientos sobre el trabajo
- Tener iniciativa
- Saber comunicarse.

Si bien no todas las personas cuentan con todas las habilidades descritas anteriormente, claro está que se pueden desarrollar para lograr cumplir con el perfil.

Como se mencionó en los primeros párrafos, con la llegada del Covid-19 se tuvieron que poner en pausa cientos de actividades que se realizaban cotidianamente, entre ellas, ir a trabajar (aunque en algunos casos no es así, debido a que son actividades esenciales para la supervivencia de las personas). Con el fin de salvaguardar la salud de los empleados, no detener las actividades y a su vez cumplir con los objetivos de cada empresa o dependencia, en muchas de ellas se optó por realizar *Home office*, lo cual ha tomado por sorpresa tanto a directivos como a empleados, ya que para algunos hasta hace unas cuantas semanas el término era desconocido.

Por lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) encuentra y enlista las siguientes ventajas y desventajas de realizar *Home office*.

Ventajas y Desventajas de Realizar Home Office

Ventajas

- ✓ Mayor autonomía sobre el horario de trabajo que permite organizar la jornada laboral con más flexibilidad.
- ✓ Menor tiempo de desplazamiento al lugar de trabajo que mejora el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- ✓ Mayor productividad

Desventajas

- ✓ Tendencia a trabajar más horas.
- ✓ Superposición entre el trabajo remunerado y la vida real.
- ✓ Trabajo adicional desde el hogar que puede considerarse como horas extras no pagadas.

Fuente: Elaboración propia con información de Mondragón (2016)

Existen algunos otros pros y contras de realizar trabajo en casa que no son señaladas por la OIT. Un aspecto positivo es la posibilidad de integrar a personas con discapacidad en el ámbito laboral de una manera más fácil. Por otro lado, el *home office* podría provocar aislamiento debido

a la falta de ambiente laboral y de relacionarse entre sí, con lo cual se puede caer en promover el sedentarismo.

Por lo anterior, algunos tips que se recomiendan para lograr hacer un *home office* exitoso:



Tips para Hacer Home Office

- Bañarse y vestirse.
- Adecuar un espacio para trabajar.
- Revisar que se cuente con lo necesario para trabajar.
- Evitar distracciones (celular y televisión).
- Establecer horarios y respetarlos.

Fuente: Elaboración propia con información de Mondragón (2016)

Cabe mencionar que lo anterior son ventajas y desventajas a las que se enfrenta el trabajador, pero eviden-

temente también existen para las empresas y/o dependencias, entre las que se encuentran las siguientes:

Ventajas y Desventajas del Home Office para las Empresas

Ventajas

- Menores problemas entre empleados.
- Mayor productividad por parte de los empleados.
- Menos costes de producción.
- Menos infraestructura necesaria.
- Ahorros en insumos.

Desventajas

- Podría disminuir la importancia de las jerarquías.

Fuente: Elaboración propia con información de Mondragón (2016)

A simple vista se puede observar que las ventajas son mayores que las desventajas, por tanto, una de las cosas buenas que puede dejar esta contingencia es la implementación del *home office* y lograr que ésta sea exitosa.

Por consiguiente, algunas recomendaciones para las empresas que desean implementar este modelo, son:

- Asegurarse que sus empleados cuenten con equipos de cómputo y servicio de internet en sus domicilios.
- Establecer los medios de comunicación que se utilizarán para estar en contacto.
- Asignar tareas/actividades a desarrollar y como será la forma en que serán revisadas.
- En la medida de lo posible, incentivar el trabajo en equipo mediante reuniones virtuales.

Por último, como dato importante el *Home Office* en México ya está regu-

lado pues el 19 de junio de 2019 por unanimidad, el Senado de la República aprobó modificar el artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo para incorporar un nuevo capítulo para definir el teletrabajo (*home office*), el capítulo XII BIS establece que el contrato laboral debe de prever de condiciones de servicio, medios tecnológicos y de ambiente para ejecutar esta modalidad de empleo.

Los empleadores deben proporcionar a los teletrabajadores igualdad de trato, remuneración, capacitación, formación, seguridad social y acceso a las mejores oportunidades laborales, al igual que lo haría con alguien que trabaja en la oficina (Juárez, 2019).

El dictamen de lo anterior es regular y promover el teletrabajo como instrumento de generación de empleos, mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Conclusiones

El *home office* tiene alrededor de 50 años desde que se propuso. En México cumplirá un año desde que se legisló y aproximadamente tiene un par de semanas desde que empezó a hacerse tendencia entre las empresas y dependencias debido a las circunstancias por las cuales está atravesando el país.

Hoy en día se cuenta con los avances tecnológicos para que la mayoría de las personas puedan realizar *home office* y con ello demostrar el nivel de compromiso con su trabajo.

Realizar *home office* en la actualidad puede dar la pauta para que empresas y dependencias se den cuenta que muchas actividades se pueden realizar trabajando desde casa y que tanto la empresa como el trabajador obtendrían mayores beneficios.

Referencias

Aimituma, R. A. (12 de Diciembre de 2014). UNED. Obtenido de <https://www.uned.ac.cr/acontecer/a-diario/gestion-universitaria/2207-teletrabajo-una-oportunidad-diferente-de-laborar>

Citrix. (16 de Agosto de 2016). Citrix. Obtenido de <https://virtualizandoconcitrix.wordpress.com/2016/08/16/el-petroleo-como-origen-del-teletrabajo/>

Juárez, B. (20 de junio de 2019). Home office en México ya está regulado; legisladores diferencian teletrabajo de trabajo freelance. El economista.

Mondragón, A. P. (2016). Liderazgo Situacional y la Implementación del Home Office. XIV Congreso Internacional de Análisis Organizacional Educación Superior y Desarrollo Sustentable, (pág. 32). Guanajuato.

(OIT), O. I. (25 de Marzo de 2013). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Obtenido de Organización Internacional del Trabajo (OIT): https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_208161/lang--es/index.htm

Randstad. (s.f.). Randstad. Obtenido de <https://www.randstad.com.mx/tendencias-360/tendencias-laborales/implementar-y-hacer-home-office-ante-el-covid-19/>

* Berenice Sarai Hurtado Lugo
Becaria de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Pasante de Licenciatura en Economía
berenice.hurtado@asecoahuila.gob.mx

Blackboard

Conferencia Virtual

Por: Ing. Néstor Espinoza Guajardo *

Resumen: La virtualización de procesos y formas de trabajo que difieren del esquema tradicional, han sido pieza fundamental para aplicar nuevas herramientas, y en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila el desarrollo de conferencias virtuales y el trabajo a distancia ha sido una gran aportación para el logro de objetivos, pues estas herramientas han sido caso de éxito a nivel internacional por las metodologías aplicadas a sus labores diarias y los resultados contundentes en los indicadores a nivel nacional. Esta forma de trabajo y adaptación de actividades, tienen gran relevancia por la situación que atraviesa el país debido a la contingencia sanitaria y la posibilidad de trabajar desde casa cumpliendo con las actividades laborales.

Palabras clave: Aprendizaje, Blackboard, Colaborar, Conferencia, Virtualización

Abstract: The virtualization of processes and forms of work that differ from the traditional scheme, have been a fundamental piece to apply new tools, and in the Auditoría Superior del Estado de Coahuila the development of virtual conferences and remote work has been a great contribution to the achievement of objectives, since these tools have been a success story at the international level due to the methodologies applied to their daily work and the overwhelming results in the indicators at the national level. This form of work and adaptation of activities are highly relevant due to the situation the country is going through due to the health contingency and the possibility of working from home in compliance with work activities.

Key words: Learn, Blackboard, Collaborate, Conference, Virtualization.

Las tecnologías de información han sido una pieza fundamental para los cambios y adaptaciones a los nuevos esquemas de trabajo. Dentro de las funciones de capacitación que provee la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se integran herramientas de comunicación virtual como Blackboard Collaborate, dónde, además de tener una comunicación con los usuarios que se conectan a las conferencias virtuales, se tiene la posibilidad de compartir archivos,

contar con pizarra o realizar presentaciones, esto con la finalidad de enriquecer la experiencia del alumno o usuario.

Dicha herramienta ha sido un factor fundamental en las actividades de capacitación y muy versátil para la interacción a distancia. El uso de Collaborate en su versión Ultra ha permitido el almacenamiento de 347 sesiones grabadas en un periodo poco menor a un año.

43.12 GB | Collaborate Ultra

291 MB | Collaborate Original

347 grabaciones

Esta herramienta en conjunto con la plataforma de Blackboard Learn fueron de gran utilidad al determinarse una contingencia sanitaria por la propagación del virus del COVID-19. Lo anterior, ya que el día 27 de marzo, el Poder Ejecutivo Federal decretó acciones de forma extraordinaria donde las actividades no esenciales fueron suspendidas para mitigar los contagios y transmisión del virus, dando lugar al inicio la Jornada Nacional de Sana Distancia y ejecutando acciones para reducir la movilidad además de extremar precauciones sanitarias.

En ese sentido, la Auditoría implementó acciones para cumplir con la prevención de contagios como el "home office", promoviendo el uso de la plataforma de estudio como una oficina virtual donde una de las diferentes herramientas utilizadas fueron las conferencias virtuales, en la que cada departamento tenía la opción de crear una sesión virtual con independencia para brindar continuidad a los proyectos de gran impacto como la participación que se tuvo en el

Webinar llevado a cabo el día 3 de junio del presente año, por la Directora Dorota Ford del equipo de Blackboard Latino America, denominado "El camino hacia la continuidad académica". Dicho evento tuvo participación de grandes ponentes en el sector educativo, además de la destacada participación del Auditor Superior del Estado de Coahuila. El evento fue de gran utilidad para los más de 160 asistentes que participaron en la reunión virtual.

La bienvenida del evento estuvo a cargo de Dorota Ford, Directora Comercial de Blackboard México, quien desempeñó el rol de moderador durante la sesión en conjunto con su equipo de colaboración. Durante su introducción mencionó el entorno de las herramientas que "están cambiando el ritmo de enseñanza en el sector de aprendizaje en línea".

También se contó con la participación del Lic. Humberto Salazar, Director General Online de la Universidad Espíritu Santo de Ecuador, quien expuso el amplio panorama de las técnicas de estudio y resultados obtenidos dentro de la Universidad y explicó su metodología

T.A.C.O. (Tecnología, Administración, Comercial y Observaciones) con la que durante un corto periodo de tiempo han alcanzado la transformación y la obtención de excelentes resultados.

Posteriormente el Auditor de la ASEC, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval habló sobre la implementación, crecimiento y resultados que se han obtenido con la herramienta de Blackboard Learn y Collaborate, dando cifras del caso de éxito que ha sido a nivel nacional.

Finalmente, la EBC. Silvana Balarezo Perea, Jefa de Experiencia de Aprendizaje Digital de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y en conjunto con Nancy Olmos, Gerente de Experiencia del Cliente, Blackboard; presentaron el proceso denominado como camino a la transformación digital dentro de la Universidad, resaltando la aplicación y cambio de roles tanto del personal docente como de los alumnos. Asimismo, se presentó el Lic. Carlos García, Gerente Senior de Ingeniería de Soluciones en LAC, Blackboard.

El interés y participación de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila para innovar dentro de las plataformas digitales, se ha materializado a través del esfuerzo con el que se han logrado grandes avances e impulso para lograr nuevos objetivos en un corto plazo, considerando que la virtualización se ha vuelto un proceso cada vez más frecuente en las organizaciones.

Referencias:

- Blackboard Collaborate Ultra**
https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Instructor/Interact/Blackboard_Collaborate/Collaborate_Ultra
- Latin American & Caribbean | Blackboard**
<https://www.blackboard.com/es-lac>
- Universidad Espíritu Santo, Ecuador**
<https://www.uees.edu.ec/>
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**
<https://www.upc.edu.pe/>



* Ing. Néstor Espinoza Guajardo
Subdirector de Capacitación en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Ingeniero Industrial y de Sistemas
nestor.espinoza@asecoahuila.gob.mx

ACTIVIDADES DE LA ASOFIS

Por: Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Casatañeda *

Resumen: El presente artículo aborda las acciones realizadas por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS) durante el trimestre de marzo a junio de 2020.

Palabras clave: Contingencia Sanitaria, Fiscalización Superior, Reunión.

Abstract: This article addresses the actions held by the the Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS) from March to June 2020.

Key words: Health Contingency, Superior Fiscalization, Meeting.

Conferencia de Auditores Superiores en relación con la emergencia sanitaria

El Fiscal Superior del Órgano Superior de Fiscalización de Tabasco, el Mtro. Alejandro Álvarez, realizó la convocatoria para llevar a cabo la videoconferencia virtual en atención a las medidas adoptadas por la contingencia sanitaria causada por el COVID-19; la cual se

efectuó el día 18 de mayo de 2020 a través de la plataforma Webex con la presencia de los titulares y representantes de las entidades de fiscalización superior local.

La sesión se desarrolló con una ronda de comentarios, abordando estrategias, problemáticas y acciones implementadas sobre los siguientes temas:

Acciones de fiscalización
<ul style="list-style-type: none"> • Home office. • Suspensión de actividades y plazos de procesos. • Prórroga para entrega de cuentas públicas e informes. • Afectación a la programación para auditorías a obra pública.

Medidas Sanitarias
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de cubrebocas, gel antibacterial, medición de temperatura, personas vulnerables. • Reducción de personal en reuniones de trabajo. • Suspensión de registro de ingreso y salida. • Cancelación de áreas comunes.

Por otro lado, el Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, el Lic. Emilio Barriga Delgado, hizo mención sobre diversas situaciones que se pueden presentar con motivo de la contingencia sanitaria, entre ellas las siguientes:

I. Impacto en el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1. El cumplimiento del principio de anualidad, ya que, al no tener actividad gubernamental durante un largo periodo de tiempo, las entidades podrían no alcanzar a ejercer los recursos del ejercicio actual. Así mismo, el incumplimiento de la regla de pago de proveedores que estuvieren devenidos a más tardar el primer trimestre del año que inicia.

2. Se prevé el incremento de servicios personales, en virtud de que los hospitales de los gobiernos estatales pueden haber contratado personal médico y ello podría implicar un potencial incumplimiento a la disposición de no incremento de recursos personales en el mismo ejercicio.

3. Derivado de los gastos para establecer medidas sanitarias, es posible que no se realicen aportaciones previstas en la ley para los fondos de contingencias.

II. Migración de la plataforma SEvAC

El avance en la Evaluación de la Armonización Contable de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2019 concluyó en el mes de marzo de 2020. Por otra parte, la evaluación de 2021 se encuentra en valoración para contemplar a partir de julio y su coordinación estará a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

III. Ley de Coordinación Fiscal

La suspensión de actividades en diversos ámbitos en nuestro país como sociales, culturales y educativos conllevó a un menor consumo de combustibles y, por ende, una disminución importante en la recaudación. Esta situación tendrá como repercusión la disminución de la recaudación federal participable a los gobiernos estatales y municipales.

IV. Buzón digital

Los funcionarios federales hicieron mención de la necesidad de impulsar los buzones digitales en materia de auditoría gubernamental, lo cual puede implicar una disminución de la movilidad, así como en los gastos de traslados de notificaciones susceptibles de realizarse por medios electrónicos.

Otros comentarios

EFSL de Sonora

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora expuso la realización de auditorías en tiempo real, solicitadas a petición del gobierno de la misma entidad federativa, con las cuales se fiscalizaron las adquisiciones, otorgamiento de despendas y apoyos económicos, sin que ello se convirtiera en una medida de control interno adicional.

EFSL de Coahuila

El Auditor Superior del Estado de Coahuila, el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, expuso las medidas adoptadas en la entidad federativa, como el acuerdo de suspensión de actividades, la prórroga para la entrega de la cuenta pública y primer informe de avance de gestión financiera para los entes públicos del estado de Coahuila de Zaragoza, así como las diversas medidas sanitarias establecidas en las oficinas de la institución.

EFSL de Tabasco

El anfitrión del evento, el Fiscal Superior del Órgano Superior de Fiscalización de Tabasco, el Mtro. Alejandro Álvarez, agradeció la participación de los auditores y representantes de las EFLS del país, y exhortó a que puedan realizarse reuniones posteriores, aprovechando las facilidades de las tecnologías de la información y comunicaciones.

* Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Casatañeda
 Director de Normatividad en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
 Maestro en Derecho
 enlace@asecoahuila.gob.mx

El Presupuesto Basado en Resultados Herramienta para las Políticas Públicas

Por: M.C. Jesús Javier González Alcázar *

Resumen: El Presupuesto basado en Resultados (PbR) se ha integrado en el proceso de elaboración de las políticas con el fin de establecer objetivos, metas e indicadores para una asignación de recursos más eficiente, a través de los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y de planeación, programación y presupuestación.

Palabras clave: Presupuesto basado en Resultados, política pública, planeación, evaluación.

Abstract: The Results Based Budget (PbR) has been integrated into the policy making process in order to establish objectives, goals and indicators for a more efficient allocation of resources, through the design, implementation and evaluation processes of public policies and planning, programming and budgeting.

Keywords: Results-based budget, public policy, planning, evaluation.

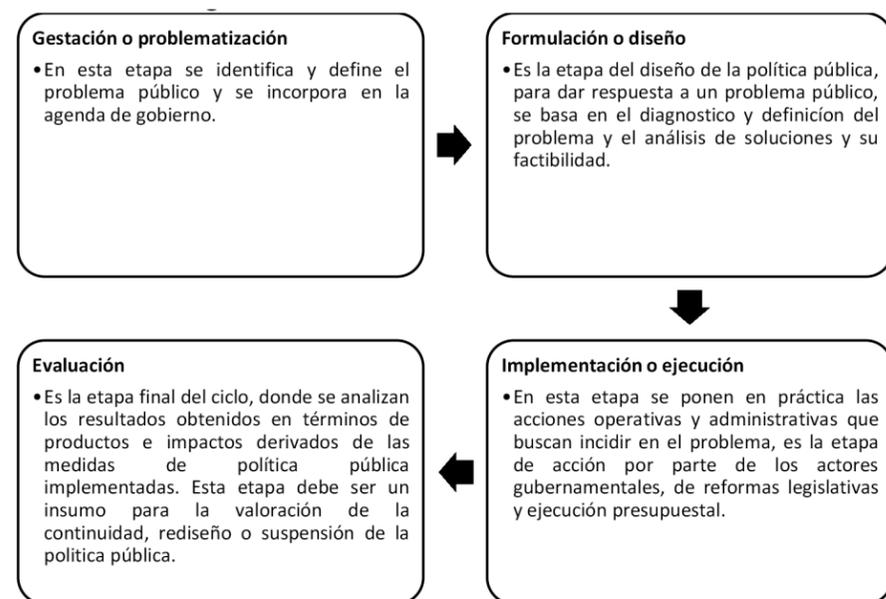
Las políticas públicas, desde la perspectiva de Luis Aguilar (1992), son un conjunto de acciones diseñadas e implementadas para resolver problemas relevantes para la sociedad, colocados en la agenda de gobierno mediante un proceso de interlocución entre el sector público y la ciudadanía, y ejecutadas ya sea solo por los actores gubernamentales o en conjunto con actores ciudadanos.

Invariablemente, las políticas públicas se analizan bajo un desarrollo secuencial, un proceso del que existen diferentes visiones. Sin embargo, prevalece como etapa inicial el reconocimiento de un problema que afecta a una parte significativa de la sociedad y cuya importancia evoluciona hasta ocupar un sitio en la agenda de gobierno, y como etapa final la evaluación de los resultados de la política en términos del logro de metas y objetivos. Esta comparativa,

se realiza tomando como parámetro las mejores prácticas y el impacto en la población objetivo o área de enfoque. Por otra parte, el propio Aguilar (1993) señala que la noción de proceso secuencial de políticas públicas es una metáfora construida para fines analíticos y no necesariamente representa una sucesión rígida de etapas de las políticas.

La literatura especializada coincide en identificar al menos cuatro etapas o momentos en el ciclo de las políticas públicas: la gestación o problematización, la formulación o diseño, la implementación o ejecución y la evaluación; esta última etapa Julio Corzo (2012) la etiqueta como evaluación de impacto, ya que señala la posibilidad de que se presente la evaluación en las etapas 2, 3 y 4, primero como evaluación ex - ante, después como evaluación concomitante y al final como evaluación ex - post.

Figura 1. Ciclo Teórico de las Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia con base en Corzo (2012), Cardozo (2013) y Méndez (2014)

Por su parte, el presupuesto público es un instrumento de planeación financiera, disciplinaria y de control, que plasma de forma documental y en términos monetarios la actuación gubernamental, que recoge los gastos (junto con sus fuentes de financiamiento) y es preciso realizar para llevar a cabo las actividades programadas por la entidad gubernamental para el logro de los objetivos y metas planteados en sus medidas de política pública. Es decir, que las políticas públicas se pueden cristalizar usando como principal herramienta al presupuesto público.

Ahora bien, las políticas públicas se diseñan con base en una agenda que recoge los problemas y áreas de oportunidad de la sociedad. A pesar de que existen distintas visiones del proceso de políticas públicas, en todas esas visiones se inicia el proceso definiendo el problema que afecta a la generalidad, en los sistemas democráticos. En las democracias modernas, dicha etapa suele involucrar una importante participación de actores no gubernamentales, lo que se refiere a la planeación participativa, y en México se llama Sistema Nacional de Planeación Democrática, por medio del cual se establece un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y a los organismos e integrantes del sector público y privado para que, de forma conjunta, diseñen los grandes objetivos hacia los cuales deberá orientarse el gasto público para resolver los grandes problemas de la agenda pública y generar “valor público”.

Posteriormente, el proceso de las políticas públicas se puede generalizar en etapas para realizar un diagnós-

tico en el que se debe analizar en forma técnica los efectos, causas y opciones de solución de los problemas público, para que posteriormente se presente una etapa de formulación en la que, a partir del diagnóstico, se seleccionen, presenten y justifiquen soluciones a los problemas que forman parte de la agenda pública.

De esta etapa sigue la de ejecución, en la que los entes públicos ejecutan o coordinan las medidas involucradas en las políticas y, una vez que se han ejecutado esas acciones, se procede a la evaluación, etapa en la que se analizan los productos y/o resultados de dichas medidas. En esta parte del proceso los sectores no gubernamentales deben tener una participación significativa para validar o rediseñar las políticas públicas en función de sus resultados. Esta división en etapas del proceso de las políticas públicas es teórico-conceptual, es decir que se habla de etapas para separar analíticamente los procesos e indicar una tendencia general en su secuencia, pero ello no implica que el proceso señalado para una etapa no pueda darse en otra, o que los procesos de las etapas no puedan darse simultáneamente o incluso en una secuencia diferente.

Parsons (2012) señala un esquema circular en el ciclo de las políticas públicas, donde el proceso empieza y termina con la etapa de problematización. Como puede apreciarse en la figura 2, se relaciona el proceso de políticas con el ciclo de la información de manera que, en las etapas de agenda y definición del problema, a la evaluación y los resultados derivados de esta, ayudan a definir la dimensión del problema, las necesidades y la población objetivo:

Figura 2. El ciclo de las políticas y el ciclo de la información

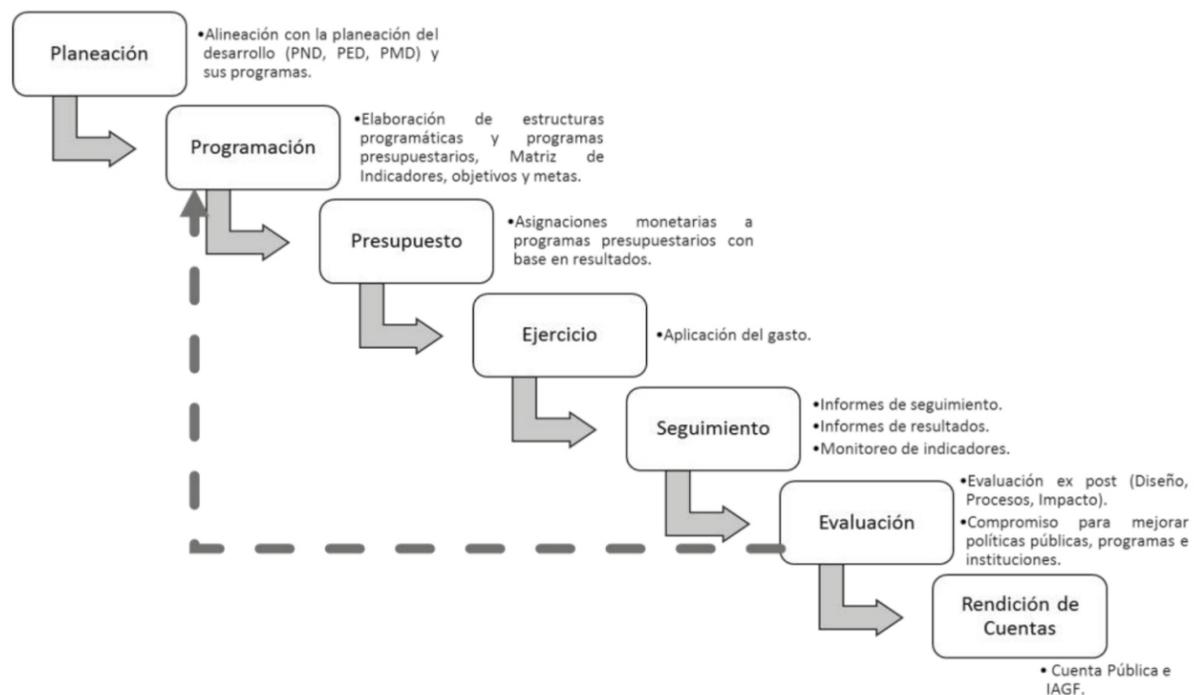


Fuente: Parsons (2007)

Como se ha comentado las políticas públicas cuentan con el presupuesto público como principal herramienta para su realización, sin este instrumento, las políticas públicas no son más que un catálogo de buenos deseos, es por eso por lo que no es de extrañar que exista una plena coincidencia entre el ciclo anual del presupuesto basado en resultados y el proceso de las políticas.

El proceso presupuestario es un sistema de reglas y procedimientos que rigen la toma de decisiones en materia presupuestaria. Dicho proceso tiene como primer objetivo integrar el presupuesto de egresos de un ente público federal, estatal o municipal. Se trata de un documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el ente público durante un año fiscal. El proceso presupuestario puede dividirse en siete etapas:

Figura 3. El ciclo anual del Presupuesto basado en Resultados



Fuente: OCDE (2009)

El proceso no es lineal y las etapas que lo integran suman una duración mayor a un año ya que mientras que se está preparando el presupuesto de un año fiscal (año entrante) al mismo tiempo se está ejecutando el presupuesto del año actual. Con la introducción del concepto de presupuestación basada en resultados (PbR) se ha intentado permear en el proceso de elaboración de las políticas con el fin de establecer objetivos, metas e indicadores que hagan más eficiente la asignación de recursos, enlazando los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y de planeación, programación y presupuestación.

El proceso presupuestario se ha orientado al logro de resultados mediante la alineación de sus etapas con los resultados obtenidos en el ejercicio del presupuesto. Es por ello que, resulta imprescindible que a lo largo del proceso presupuestal participen de forma coordinada los responsables tanto del diseño e implementación de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, como los responsables de la planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación.

Esta integración de las políticas con el presupuesto da paso al modelo de PbR, que mide la producción de bienes y servicios y su impacto en la sociedad considerando los objetivos y metas planteados en el diseño de las políticas, por lo que uno de los elementos más importantes del sistema presupuestario es la evaluación del desempeño que permite generar información para una adecuada toma de decisiones respecto a las prioridades y asignación del gasto público.

La necesidad de orientar el funcionamiento del sector público hacia la obtención eficiente de resultados ha implicado revisar las prácticas habituales. Las tradicionales tareas de planeación, presupuesto y evaluación han cobrado una nueva dimensión, pues han dejado de ser labores exclusivamente administrativas para transformarse en actividades estratégicas, de interés para la sociedad, que reflejan la pertinencia, eficacia y eficiencia de las políticas públicas, mismas que están encaminadas a resolver problemas públicos y a atender áreas de oportunidad de interés de la sociedad civil, es decir están encaminadas a generar valor público.

El PbR como componente de la llamada Nueva Gestión Pública (NGP), es un enfoque en la administración de programas públicos que ha obligado al sector gubernamental a redefinirse desde el punto de vista de sus prácticas presupuestarias y políticas, dando énfasis a la eficiencia, la eficacia y la economía en el uso de los recursos públicos asignados a la implementación de las políticas.

Ahora bien, como ya se comentó, uno de los elementos más importantes del modelo PbR es la evaluación, a través de la cual se obtiene información que permite a los gobiernos tomar decisiones acertadas y eficientes, respecto a la asignación del gasto y a la funcionalidad, viabilidad y pertinencia de las políticas públicas. Sin embargo, de nada sirve esta información si no se consumen los resultados de la evaluación como un insumo para el rediseño de política y programas, en tal sentido el proceso presupuestario como el de las políticas públicas debe

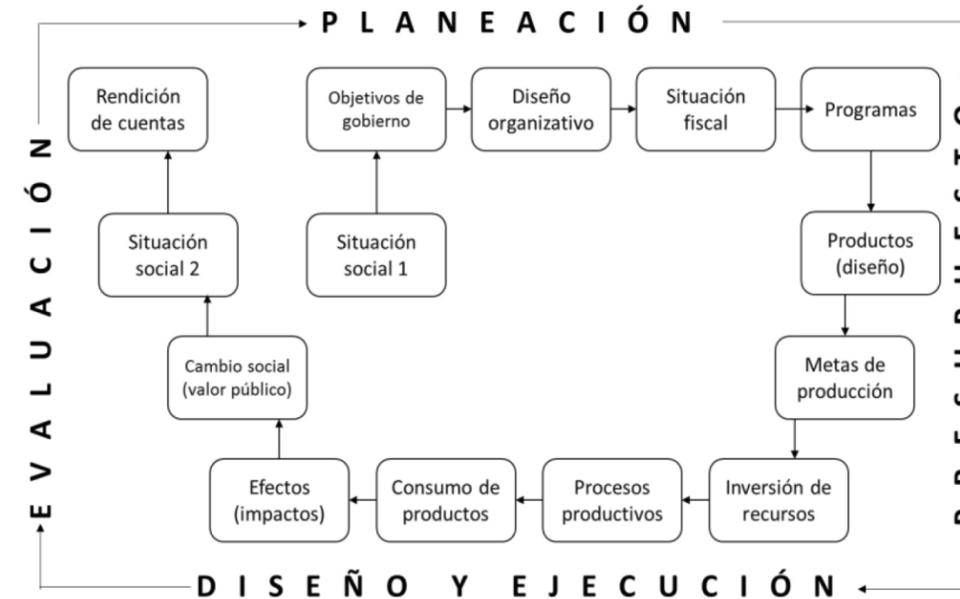
ser circular, en la medida que la información de desempeño sirva para mejorar el diseño, la implementación, los procesos y procedimientos, así como las asignaciones presupuestales de las políticas y programas; se tendrán mejores resultados y se tendrá un círculo virtuoso de mejora en la generación de valor público.

Alinear el proceso presupuestario al ciclo de las políticas públicas implica entonces que las labores de planeación, presupuesto y evaluación se retroalimenten entre ellas, conformando un todo coherente, en el cual la planeación sea la instancia en la que se definen prioridades, objetivos, metas, planes y estrategias; y el presupuesto sea la expres

ión concreta de asignación de recursos que la refleja. Para completar el proceso, se requiere que exista evaluación periódica, tanto para monitorear la ejecución presupuestaria y verificar si la misma refleja adecuadamente lo planificado, como para determinar si es pertinente revisar lo planeado.

El siguiente esquema permite la alineación del proceso presupuestario dividido en cuatro grandes áreas (1) planeación, 2) presupuesto y financiamiento, 3) diseño, ejecución de programas y proyectos y 4) monitoreo y evaluación. Con el proceso de políticas, esta integración de procesos se ha denominado ciclo de la gestión pública.

Figura 4. Elementos del ciclo de gestión pública



Fuente: BID – INDES Prodev (2014)

Estos procesos deben formar parte de un sistema coherentemente articulado. El diseño e implementación de políticas y el presupuesto deben verse como un proceso continuo y complementario, pues no se pueden plantear objetivos y metas sin conocer los recursos con los que se cuenta ni se debe presupuestar sin establecer los resultados que se pretende lograr, es decir que bajo el ciclo de la gestión pública el qué y con qué deben ser indivisibles.

Referencias

Aguilar, L. (1992). Estudio Introductorio. En L. Aguilar, El Estudio de las Políticas Públicas (págs. 15-74). Mexico, D.F.: Porrúa.
 BID- INDES Prodev. (2014). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Washington D.C.: BID.
 Cardozo, M. (2013). De la evaluación a la reformulación de políticas públicas. Política y cultura(40).
 Corzo, J. (2012). Diseño de Políticas Públicas. Mexico, D.F.: IEXE Editorial.
 Méndez, J. (2014). Formación de la Agenda Pública, Primera Parte. México D.F.: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
 OCDE. (2009). Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México. Washington D.C.: OCDE.
 Parsons, W. (2012). Políticas Públicas. México, D.F.: Miño y Dávila Editores, FLACSO México.

* M.C. Jesús Javier González Alcázar
 Auditor Especial de Desempeño en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
 Licenciado en Economía por la UA de C y Maestro en Políticas Públicas Comparadas por FLACSO
 desempeño@asecoahuila.gob.mx

Bases Legales del Presupuesto de Egresos de la Federación

Resumen: El Presupuesto de Egresos de la Federación es un instrumento de planeación y control de la administración pública federal en México. Este documento integra la política pública que deriva del Plan Nacional de Desarrollo y establece los montos y el destino de los recursos económicos a ejercer durante un año fiscal.

Palabras clave: Ley, Planeación, Presupuesto, Presupuestación.

Abstract: The Federation's Expenditure Budget is an instrument for planning and controlling of the federal public administration in Mexico. This document integrates the public policy derived from the National Development Plan and establishes the amounts and destination of the economic resources to be spent during a fiscal year.

Keywords: Law, Planning, Budget, Budgeting.

Por: Mtra. Irma Evelia Leija Rodríguez *

Es un hecho que, los procesos de planificación y control son clave en toda empresa e instituciones de gobierno, como lo afirman Welsch, Hilton, Gordon y Rivera (2005). Aquellos procesos forman parte de la presupuestación administrativa y entonces el presupuesto constituye su principal forma de expresión y, por ende, representa una herramienta administrativa vital en toda organización.

En ese sentido, el Presupuesto de Egresos de la Federación es un importante instrumento normativo y de política pública que es reflejo de la planificación y el control del Gobierno Federal en México en relación a sus obligaciones de gasto en un ejercicio fiscal determinado. Los principios de política pública son incluidos en un Plan Nacional de Desarrollo conforme a la

Ley de Planeación y después, son vinculados a programas presupuestales definidos dentro de este Presupuesto.

“En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales (SHCP,s.f).”

A nivel federal en México, compete a la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, que anualmente le es presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su examen, discusión y modificación, según sea el caso. Cabe señalar

que, esta disposición se encuentra contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, este proceso presupuestario ha evolucionado en nuestro país, mediante reformas y modificaciones a diversas disposiciones normativas. A manera de ejemplo, Ortiz y Romero (2005) señalan el Programa de Modernización de la Administración Pública de 1995 como un gran antecedente a través del cual se fijaron las bases para la creación de una nueva estructura programática para estructurar el presupuesto y que sus programas se asocien con indicadores (sistema de evaluación del desempeño).

Actualmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es la ley de orden público que regula

la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Lo anterior, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Es decir que este ordenamiento legal conforma la base para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, estableciendo entre otras disposiciones importantes, las siguientes:

- La obligación de elaborar el Presupuesto de Egresos (así como la Ley de Ingresos) con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de indicadores de desempeño, estrategias y metas anuales; los cuales deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad hacendaria,
- La obligación de la Auditoría Superior de la Federación de fiscalizar el estricto cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados a la misma,
- La interpretación de la ley corresponde a la Secretaría de la Función Pública,
- Los ejecutores del gasto y obligados a rendir cuentas, serán el poder legislativo, judicial, los entes autónomos, los tribunales administrativos, la Procura-

duría General de la República, la Presidencia de la República, las dependencias y las entidades federativas,

- La operación de un sistema de administración financiera federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reducir costos de operaciones de la tesorería del Gobierno federal y agilizar la radicación de los recursos,
- Las reglas en caso de erogaciones adicionales a las aprobadas en los presupuestos,



- La elaboración de anteproyectos de presupuesto y sus requisitos, y
- Las disposiciones para la programación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión.

Como parte de los procesos de programación y presupuestación del gasto público en las entidades y dependencias, se prevé además que estos comprenden:

- Las actividades para dar cumplimiento a objetivos, políticas, estrategias,

prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

- Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anteriores, y
- Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Otro aspecto de gran importancia previsto en este Presupuesto es la sección específica de las erogaciones que corresponden al gasto en servicios personales que se refiere a las remuneraciones de los servidores públicos y las

obligaciones que deriven de carácter fiscal y de seguridad social a cargo de los ejecutores del gasto; así como las previsiones salariales y económicas en caso de incrementos salariales, creación de plazas y otras medidas económicas de carácter laboral.

Ahora, el contenido o estructura del Presupuesto de Egresos deberá ser la siguiente:

No.	Apartado	Contenido
I	Exposición de motivos	Política de gasto del Ejecutivo Federal
		Políticas de gasto en los Poderes Legislativo y Judicial y en los entes autónomos
		Montos de egresos de los últimos cinco ejercicios fiscales
		Estimación de los egresos para el año que se presupuesta y las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales
		Previsiones de gasto
II	Proyecto de Decreto, los anexos y tomos	Previsiones de gasto de los ramos autónomos y administrativos
		Flujos de efectivo de las entidades de control directo e indirecto
		Previsiones de gasto de los ramos generales
		Previsiones de gasto que correspondan a gastos obligatorios
		Previsiones de gasto que correspondan a los compromisos plurianuales
		Previsiones de gasto que correspondan a compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
		Previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena
		Disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal
		Principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación, en términos de las distintas clasificaciones del gasto; los principales programas y, en su caso, aquéllos que se proponen por primera vez
		Información que permita distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone, y las propuestas de ajustes al gasto
		Erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura
		Previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
		Previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
		Previsiones de gasto que correspondan al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
		Previsiones de gasto que correspondan al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
		Previsiones de gasto que correspondan a la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
		Previsiones de gasto que correspondan para la Atención a Grupos Vulnerables
		Previsiones de gasto que correspondan a la Mitigación de los efectos del Cambio Climático
Previsiones de gasto que correspondan a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes		
III	Anexos informativos	Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso, así como la utilizada para calendarizar el gasto según su clasificación económica
		Distribución del presupuesto de las dependencias y entidades por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto
		Metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales
		Demás información que contribuya a la comprensión de los proyectos

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Este documento es enviado al Congreso de la Unión, incluyendo los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año, como el crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo, y sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit, así como la enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Ahora, es importante señalar la austeridad y la disciplina financiera que deberán observar los ejecutores del gasto en el ejercicio de sus presupuestos, pues en todo momento deberán racionalizar el gasto sin afectar el cumplimiento de los programas aprobados, y atender a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, en lo conducente.

El anterior es un esbozo general de lo que constituye el Presupuesto de Egresos de la Federación el cual debe determinar los montos y destino de los recursos económicos que el Gobierno Federal prevé para un año fiscal. Es decir, que este documento permite conocer las expectativas de la administración federal para el combate a la pobreza, la corrupción y la desigualdad social, entre otros problemas.



Bibliografía

Diario Oficial de la Federación (2018) Ley de Planeación. Cámara de Diputados. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

Diario Oficial de la Federación (2019) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cámara de Diputados. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

Ortiz, A., y Romero, J. (2004). Información, Transparencia y Rendición de Cuentas en el presupuesto de Egresos de la Federación. Fundar Centro de Análisis.

SHCP (s.f.) Introducción. Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Recuperado de <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/home>

Welsch, G., Hilton, R., Gordon, P., y Rivera, C. (2005) Presupuestos planificación y control. Pearson educación, México.

Conclusión

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta que permite al Gobierno Federal cumplir con su fin de llevar a cabo una transformación social de nuestro país, garantizando el bienestar económico y social de la población. A través de los programas y mecanismos de evaluación de su cumplimiento, se busca alcanzar las metas fijadas a largo plazo dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la actual administración pública.

De ahí la importancia de su elaboración conforme a los lineamientos antes descritos y con apego a las bases legales para dicha elaboración, entre ellas la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Planeación, el propio Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, así como otras disposiciones aplicables, tales como la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por mencionar algunas.

Este presupuesto entonces, puede servir como un conjunto de pautas para el quehacer de la administración pública, las cuales tienen carácter obligatorio al establecerse en una ley de orden público y por ende una garantía de su cumplimiento.

* Mtra. Irma Evelia Leija Rodríguez
Directora de Estudios de Desempeño y Desarrollo Profesional en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Maestra en Gestión Pública
irma.leija@asecoahuila.gob.mx

El Presupuesto Basado en Resultados

Por: Mtro. Rolando de Luna Dávila *

Resumen: El enfoque de la Nueva Gestión Pública (NGP) busca que las administraciones gubernamentales adopten los principios de economía, eficiencia y eficacia en todas sus actividades, en el caso de México esta gestión se instruye como un mandato constitucional al establecerse esos criterios para el uso de los recursos públicos de todos los órdenes de gobierno, a pesar de el rendimiento de este proceso inició en 2008, la evolución de la implementación de la NGP por medio del Presupuesto basado en Resultados y la Matriz de Marco Lógico muestra evidencia de una discontinuidad en la aplicación de esta herramienta de gestión pública, lo que hace necesario mejorar los procesos de planeación, presupuestación y seguimiento y evaluación bajo esta metodología y potencializar la creación de valor público.

Palabras Clave: Desempeño, Economía, Eficacia y Eficiencia, Monitoreo y Evaluación, Nueva Gestión Pública.

Abstract: The New Public Management (NPM) approach seeks that the government organizations adopt in all the activities the principles of economy, efficiency and effectiveness, Mexico reformed the Federal Constitution to implement those criteria to conduct the public expenditures in all the levels of federal government (Federal, State and municipal), despite this process began since 2008, the NPM implementation through the results-based budget and the logframe (logical framework matrix) shown a discontinuous evolution, so it is necessary improve planning, budgeting, evaluation and monitoring processes through this methodology to achieve the benefits on efficiency, effectiveness and economy and create public value.

Key words: Performance, Economy, Efficiency and Effectiveness, Evaluation and Monitoring, New Public Management.

En el marco de la Nueva Gestión Pública se busca que los gobiernos adopten los principios de economía, eficiencia y eficacia en la entrega de bienes y servicios de mayor calidad, así como en el desarrollo de programas. Este enfoque administrativo integra cambios en los procesos administrativos de los gobiernos, ofreciendo a los responsables de la administración del gasto, entre otros aspectos: una herramienta de gestión, mayor transparencia gubernamental y una mejora en la perspectiva de la sociedad al ofrecer resultados e información.

Desde 2008, la administración pública de todos los niveles en México se orientó hacia esta Nueva Gestión Pública mediante la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, que establece que "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Este mandato constitucional presupone un cambio en las técnicas presupuestales y el manejo de la contabilidad gubernamental de todos los niveles de gobierno, integrando elementos de planeación a largo plazo, para incidir en la generación de valor público de la sociedad. La mejor herramienta para monitorear dichos principios de economía, eficiencia y eficacia es el Presupuesto basado en Resultados mediante el cual se implementa una Matriz de Marco Lógico.

Este proceso debe ser integral para las administraciones públicas, ya que es necesario formular diagnósticos de problemas a solucionar, plantearse objetivos y metas, generar presupuestos inteligentes con indicadores que permitan identificar fallas en la planeación con el objetivo de corregirlas y mejorar los resultados esperados. De esta forma, la presupuestación se realiza con base en resultados, por lo que es posible dar seguimiento a los recursos económicos dentro de un programa, tener un responsable y vincularlos con la eficacia en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Además, esta metodología permite alinear a todos los organismos públicos en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y consolidación, por lo que su implementación requiere de la mejora de todos y cada uno de estos elementos en coordinación con todos los entes públicos.

Para obtener los resultados propuestos por esta herramienta, es necesario modificar la estructura de gobernanza de las instituciones públicas en todos los niveles, así como la cultura de organización con el objetivo de alinear a las instituciones públicas en la generación de información por medio de indicadores, la vinculación de objetivos, lo que permite evaluar y monitorear el manejo y utilización de los recursos públicos. Estas herramientas están vinculadas con la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que su co-

rrecta implementación y la posibilidad de verificar el destino, uso y resultados de los recursos económicos públicos también presenta ventajas en el combate a la corrupción al reducir la opacidad en el manejo de los recursos.

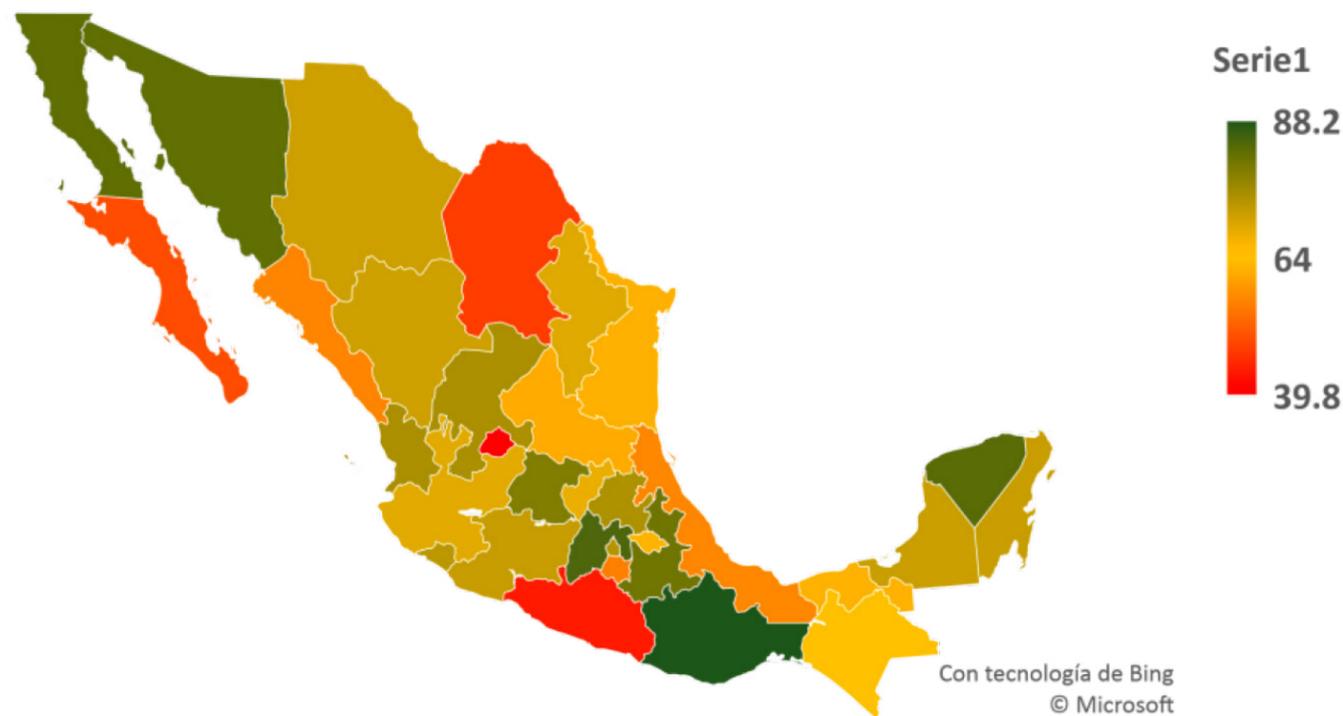
A pesar de la importancia y utilidad de esta herramienta los avances en su implementación a nivel estatal y municipal son dispares. De acuerdo con el Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED 2020 para las Entidades Federativas, el avance promedio es de 68.2 por ciento, seis Entidades Federativas evaluadas presentan un nivel de avance alto (81% o más), 14 un nivel de avance medio alto (66% a 80%), ocho un nivel de avance medio (51% a 65%) y únicamente cuatro un nivel de avance bajo (0 a 50%). A nivel municipal el avance de la implementación promedio para 2020 es de 39.3%.

Sin embargo, al analizar la evolución del promedio para las entidades federativas del avance en la implementación y operación del PbR-SED se observa una tendencia oscilatoria de 2014 a 2018, pues se presenta el mayor avance en 2018 con 77.7 puntos y un retroceso en 2020 al promediar 68.2 puntos. Lo anterior representa un reto de mantener los esfuerzos presupuestales ya que el Presupuesto basado en Resultados es una herramienta con objetivos y metas de largo plazo, con horizontes de 3 a 5 años, por lo que su continuidad es esencial para mejorar este proceso y cumplir con los resultados planteados.

Referencias bibliográficas:

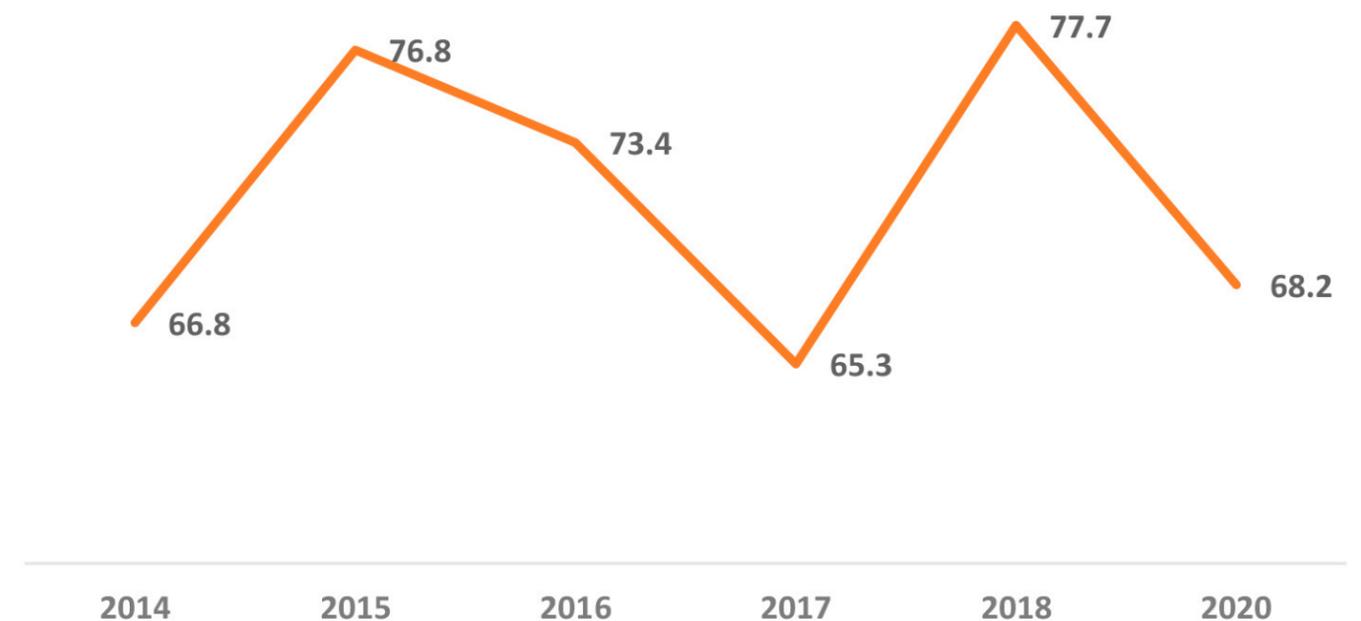
- INTOSAI. (2018). ISSAI 300. 10/06/2020, de INTOSAI Sitio web: http://www.cytg2.nl.gob.mx/SNF/documentos/Modulo_V/Modulo%20V/ISSAI_300_Aud_Desempeno.pdf
- SHCP. (2019). Diplomado Presupuesto Basado en Resultados. Ciudad de México: SHCP.
- SHCP. (2020). Diagnóstico PBR-SED. 10/06/2020, de SHCP Sitio web: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>.

Implementación y Operación del PbR-SED por entidad federativa 2020



Fuente: Diagnósticos PbR-SED SHCP

Implementación y Operación del PbR-SED



Fuente: Diagnósticos PbR-SED SHCP

* Mtro. Rolando de Luna Dávila
 Director de Auditoría de Desempeño e Investigaciones Económicas en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
 Maestro en Negocios y Estudios Económicos por la Universidad de Guadalajara
 rolando.deluna@asecoahuila.gob.mx

Índice de Presupuesto Abierto

Por: Lic. Aída Alejandra de la Rosa Peña *

Resumen: Este artículo trata sobre los criterios para evaluar el acceso público a la información presupuestaria del gobierno central; oportunidades para que el público participe en el proceso del presupuesto nacional; y el papel de las instituciones de supervisión presupuestaria.

Palabras clave: Participación, Presupuesto, Supervisión, Transparencia.

Abstract: This article discusses the criteria for evaluating public access to central government budget information, the people's opportunities to participate in the national budget process and the role of budget oversight institutions.

Keywords: Participation, Budget, Budget oversight, Transparency.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) informó que México ocupó el cuarto lugar entre 117 países en el Índice de Presupuesto Abierto 2019 y destacó que el país obtuvo 82 puntos de 100. Con esa puntuación, México superó el promedio global que fue de 45 puntos, además del de los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que fue de 71.

Es importante señalar que, la Open Budget Survey (OBS) es la única herramienta de investigación, inde-

pendiente, comparativa y basada en hechos del mundo que utiliza criterios internacionalmente aceptados para evaluar el acceso público a la información presupuestaria del gobierno, los medios para que el público participe en el proceso presupuestario, así como el papel del Congreso en la supervisión presupuestaria.

La encuesta ayuda a la sociedad civil local a evaluar y consultar con su gobierno sobre la presentación de informes y el uso de fondos públicos.

Transparencia

En este apartado, la OBS mide el acceso público a la información sobre cómo el gobierno recauda y gasta los recursos públicos, evaluando la disponibilidad en línea, la puntualidad y la exhaustividad de ocho documentos presupuestarios. Se califica a cada país en una escala de 0 a 100, un puntaje de transparencia de 61 o superior indica que un país, probablemente, está publicando suficiente información. En este caso, México tiene un puntaje de transparencia de 82.



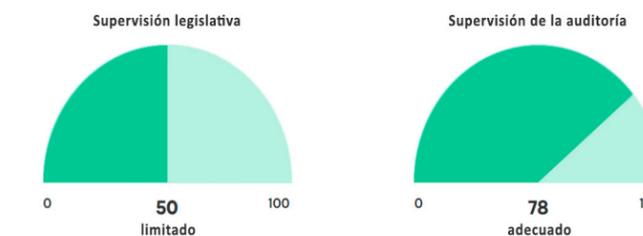
Participación pública

La OBS también evalúa las oportunidades formales ofrecidas al público para una participación significativa en las diferentes etapas del proceso presupuestario. México tiene un puntaje de participación pública de 35.



Supervisión del presupuesto

También, examina el papel que desempeñan las legislaturas y las entidades de fiscalización superior (EFS) en el proceso presupuestario y la medida en que proporcionan supervisión. México obtuvo un puntaje de supervisión de 59 puntos.



Bibliografía

<https://www.internationalbudget.org/open-budget-survey/country-results/2019/mexico>

<https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-cuarto-lugar-en-indice-de-transparencia-sobre-presupuesto/>

* Lic. Aída Alejandra de la Rosa Peña
Jefe de Departamento de Normatividad
de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Licenciada en Derecho
aida.delarosa@asecoahuila.gob.mx

Extinción de los Fideicomisos Públicos 2020

Por: Lic. Griselda Silva García *

Resumen: El artículo aborda los fideicomisos públicos existentes y sus propósitos de creación, los cuales pueden o no tener una estructura orgánica de acuerdo a la Administración Pública Federal. La extinción de los fideicomisos públicos se debe al incumplimiento de una estructura, por lo que dichos recursos pudieran estar disponibles para otros objetivos económicos y deberán cumplir ciertos criterios para su rendición de cuentas.

Palabras clave: Extinción, Fideicomisos, Propósito, Recursos disponibles, Transparencia.

Abstract: This article is about the existing public trusts and their creation purposes, which may or may not have an organic structure according to the Federal Public Administration. The extinction of public trusts is due to the breach of a structure, so that said resources may be available for other economic purposes and they must fulfill certain criteria for their accountability.

Keywords: Extinction, Trusts, Purpose, Available Resources, Transparency.

Introducción

Es necesario puntualizar que, los fideicomisos públicos son aquellos que el Gobierno Federal o entidades paraestatales constituyen con el objetivo de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo. Estos fideicomisos cuentan con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y comités técnicos y además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) funge como fideicomitente único, destinando los bienes, derechos o recursos para constituir el fideicomiso.

En la administración pública, los fideicomisos sin estructura orgánica se constituyen con el propósito de administrar recursos públicos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos. Su función principal es auxiliar a los entes públicos en las atribuciones del Estado en el manejo y dispersión de recursos, impulsando las áreas prioritarias del desarrollo.

Extinción de Fideicomisos

El pasado 02 de abril, por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), alrededor de 100 fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos del sector cultural y científicos podrían quedar extintos, debido a que se establecen en éste los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter Federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

En México existen tres tipos de fideicomisos:

1. Los que tienen una estructura orgánica, también llamados Entidad Paraestatal, que tienen un consejo propio y autonomía en sus decisiones.
2. Los No Entidad Paraestatal. Es decir, que no tienen estructura orgánica y pueden ser temporales.
3. Los Fideicomisos Mixtos.

El Decreto en mención, específicamente se refiere a los que se constituyen como No Entidad Paraestatal, los cuales son administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, recordemos, funge como fideicomitente único de la Administración Pública Federal. Esta extinción ocurre con motivo de la emergencia sanitaria y económica causada por el COVID-19, atendiendo a la Ley de Austeridad Republicana y abonando a un mayor espacio fiscal, pues con ello se permitirá liberar recursos que podrán ser utilizados a distintos fines.

Dicha Ley, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público Federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Recursos Disponibles en Fideicomisos

Al cierre del 2019, la SHCP operaba 338 fideicomisos, mandatos y análogos sin estructura orgánica, que, de acuerdo con la cuenta pública, sumaron 740 mil 572.7 millones de pesos (mdp), los cuales se dividen de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2019)

El Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos excluye aquellos fideicomisos que tienen como objeto el pago de pensiones, prestaciones laborales, fondos de estabilización, emergencias de salud y los que mencionan estar en cumplimiento de alguna ley vigente, que, en la gráfica anterior, representan el 75.0%.

Por lo tanto, una cuarta parte de los recursos en fideicomisos quedarán extintos, debido a la falta de una estructura de la Administración Pública Federal, como consecuencia estarán disponibles en la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior equivale a 0.74% del Producto Interno Bruto (PIB); es decir, 181 mil 440.3 mdp.

El 81.8% de los recursos que pueden quedar disponibles, se concentran en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Defensa y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Para que estos y otros fideicomisos no sean sujetos de extinción, deberán presentar la solicitud correspondiente ante la SHCP, debido a que requieren reformas constitucionales o legales.

Ramos Administrativos	Millones de pesos (\$)
Hacienda y Crédito Público	63,201.0
Comunicaciones y Transportes	37,648.0
Defensa Nacional	25,000.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	22,630.6
Economía	7,618.0
Educación Pública	6,588.3
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4,480.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,549.0
Relaciones Exteriores	2,417.4
Comisión Federal de Electricidad	1,816.7
Petróleo Mexicanos	1,682.3
Cultura	1,523.9
Gobernación	1,300.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,236.3
Reforma Agraria	984.8
Procuraduría General de la República	291.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	227.2
Turismo	220.6
Salud	28.4
Presidencia de la República	13.1
Energía	10.4
Seguridad y Protección Ciudadana	2.3
Marina	2.0
Total	\$ 181,471.9

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2019)

Los fideicomisos vigentes que pueden abonar en mayor medida a la disponibilidad de recursos en el corto plazo son:

- Fideicomiso para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Fideicomiso público de administración y pago de equipo militar.
- Fondo para la participación de riesgos 11480.
- Fideicomiso de Contragarantía para el financiamiento empresarial.
- Fondo sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos.

Cada uno de estos fideicomisos conta-ba a finales del 2019 con más de 11 mil mdp.

Obligaciones de los Fideicomisos por Desaparecer

A partir de 2016, los fideicomisos se convirtieron en sujetos obligados a transparentar y rendir cuentas de los recursos a manejar. De acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a la fecha los fondos y fideicomisos públicos han recibido un total de 42,085 solicitudes de información y 753 recursos de revisión.

Por tanto, si los fondos llegan a desaparecer, se debe garantizar el acceso a la información de sus fideicomisos sin estructura, con el propósito de destinar sus saldos a la reactivación económica y a los esfuerzos para la atención de la emergencia sanitaria por Covid-19.

El Instituto vigilará que la información de éstos sea preservada como histórica en los portales de transparencia de los sujetos obligados responsables de coordinar su operación. Para lo anterior, el INAI pondrá a disposición de los ciudadanos una liga electrónica en su portal de internet, donde se precise la dependencia u organismo encargado de transparentar y otorgar acceso a la información relacionada con el ejercicio de los recursos destinados a dichos fideicomisos y su operación.

Además, otro tipo de organizaciones como el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, publicó una carta después de la expedición del Decreto de extinción, dirigida a los titulares de la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Hacienda Pública, en la cual exigen transparencia de los fideicomisos que se extinguirán, por lo que proponen a la TESOFE que publique un listado de instrumentos sujetos a extinción, en formato de datos abiertos y acompañados de una explicación técnica que informe la fecha estimada para su desaparición.

Asimismo, en dicho documento, solicitan garantizar la rendición de cuentas del uso de los fideicomisos que se extinguirán, por lo que se sugiere plasmar en una plataforma de datos abiertos, toda la información de estos instrumentos, como estados financieros y porcentaje de avance respecto al cumplimiento de sus fines. En el mismo, se recomienda “garantizar la transparencia, a través de un microsito y/o informes trimestrales, del uso y destino específico de los recursos que deriven de los fideicomisos extintos reintegrados a la TESOFE, detallando el objetivo, resultados y clasificación del gasto público”.

Las organizaciones también pidieron que, para aquellos fideicomisos que subsistan conforme a las excepciones que prevé el documento, se replanté el universo de fideicomisos que lo integran, realizando un diagnóstico y determinando si aplica o no el Decreto firmado por el presidente Andrés Manuel López Obrador. “Lo anterior no sólo permite potenciar el compromiso conforme al contexto social; al garantizar certeza, transparencia y rendición de cuentas respecto a la toma de decisiones y disponibilidad de los recursos que se extingan y los que queden vigentes se contribuye a la disminución de espacios de corrupción”, añade el documento.

Consideraciones Finales

Los fideicomisos públicos son actos jurídicos que han sido utilizados para reservar recursos y llevar a cabo distintos objetivos específicos. Entre ellos se encuentran aquellos destinados a apoyos financieros, subsidios y apoyos, estabilización presupuestaria, infraestructura pública, pensiones y prestaciones laborales.

A la fecha no existe un plan oficial sobre el destino de los recursos que se liberan con el Decreto mencionado. Por lo tanto, la extinción de los fideicomisos no implica directamente la desatención de los sectores que pueden ser afectados. Se esperaría que esta ampliación del espacio fiscal sea utilizada para la reactivación de la economía mexicana y la mitigación de los efectos por la pandemia del Covid-19.

De acuerdo a lo establecido, los recursos se destinarán a cuatro objetivos fundamentales:

- Fortalecer los programas sociales.
- Reactivar la economía y otorgar créditos.
- Apuntalar a PEMEX ante la caída de los precios del petróleo, y
- Abonar a la deuda pública.

Una de las observaciones frecuentes hacia los fideicomisos públicos ha sido la falta de transparencia y rendición de cuentas. Derivado de lo anterior, se esperaría que la liberación y eventual uso de estos recursos se realicen con las mejores prácticas de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de todos los mexicanos. Lo anterior, puede ser reforzado con el apoyo de las instituciones y organizaciones civiles para cambiar los mecanismos de rendición de cuentas.

Referencias de sitios de Internet:

- <https://ciep.mx/>
- <https://www.gob.mx/shcp>
- <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>
- <https://gobiernoabierto.org/>

* Lic. Griselda Silva García
Auxiliar de Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Licenciada en Economía
griselda.silva@asecoahuila.gob.mx

Mesas de Trabajo SRFT – ICI

Por: L.C. Luis Fernando Rosales Castillo *

Resumen: El presente artículo expone la importancia que tiene la rendición de cuentas referente a obligaciones en materia de gasto federalizado y cómo la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila han realizado acciones en conjunto con los ejecutores del gasto federal de las entidades públicas de Coahuila para dar cumplimiento a dichas obligaciones, abonando de esta manera a la transparencia y a la rendición de cuentas en México.

Palabras Clave: ICI, Entidades Públicas, Mesas de Trabajo, Recursos Federales, SRFT.

Abstract: This article presents the importance of accountability regarding federalized spending obligations and how the Auditoría Superior del Estado de Coahuila in coordination with the Secretary of Finance of the State of Coahuila have performed actions together with the executors of federal spending of public entities of Coahuila to fulfill these obligations, thus paying transparency and accountability in Mexico.

Keywords: ICI, Public Entities, Focus Groups, Federal Resources, SRFT.

Con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas cuentan con la obligación de remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que reciban, misma que deberá cumplirse mediante los periodos establecidos por dicho organismo.

Por lo anterior, durante el mes marzo del presente año, se realizaron mesas de trabajo de evaluación y seguimiento con los ejecutores del recurso federal de las entidades públicas de Coahuila, para registrar la información correspondiente al primer trimestre de 2020, con la asistencia de 65 servidores públicos.

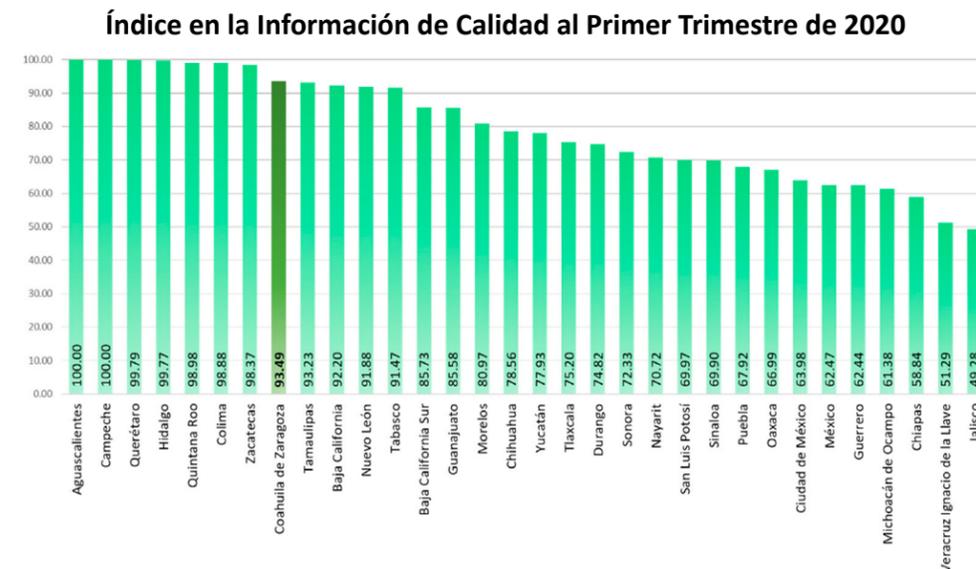


Personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila con servidores públicos de diversas entidades públicas del Estado de Coahuila

En las mesas de trabajo, el personal de la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal brindó asesoría y capacitación a los servidores públicos operadores del recurso federal para poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones señaladas en el párrafo primero.

Resultados del Índice de Calidad en la Información (ICI)

Derivado de lo anterior, los resultados del ICI correspondientes al primer trimestre de 2020 fueron dados a conocer por la SHCP, en ellos se observa que el Estado de Coahuila y sus municipios lograron un **93.49% de cumplimiento general**, ubicándose en el octavo lugar a nivel nacional, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP-ICI

Cabe señalar que, hubo una disminución en los resultados de Coahuila en comparación con el trimestre anterior, como se detalla a continuación:

Periodo	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores	Total
4to trimestre 2019	31.56%	30.26%	32.85%	94.67%
1er trimestre 2020	27.28%	33.28%	32.92%	93.49%
Variación	-4.28%	3.02%	0.07%	-1.18%

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP-ICI

Asimismo, Coahuila descendió dos lugares en cumplimiento general respecto al trimestre anterior:

4to trimestre 2019	1er trimestre 2020
1. Hidalgo 99.96%	1. Aguascalientes 100.00%
2. Campeche 99.65%	2. Campeche 100.00%
3. Querétaro 99.01%	3. Querétaro 99.79%
4. Aguascalientes 98.21%	4. Hidalgo 99.77%
5. Colima 98.17%	5. Quintana Roo 98.98%
6. Coahuila 94.67%	6. Colima 98.88%
	7. Zacatecas 98.37%
	8. Coahuila 93.49%

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP-ICI

Es importante mencionar que Coahuila se encuentra por encima de la media nacional por 13.98 puntos porcentuales, la cual es de 79.51%.

Por último, desde el 2014 (año en que inició la evaluación del ICI) hasta la fecha, se ha incrementado el cumplimiento en el ICI, refrendando el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado.

Referencias de sitios de Internet:

- <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

* L.C. Luis Fernando Rosales Castillo
Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Licenciatura en Contaduría
luis.rosales@asecoahuila.gob.mx

Resultados SEVAC

Por: Lic. Dionisia Alexandra Martínez Hernández *

Resumen: En el presente artículo se muestran los resultados obtenidos a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), correspondientes a los cuatro periodos del ejercicio 2019. Dichos resultados permiten medir los avances de los entes públicos participantes.

Palabras clave: Armonización, Entidades, Evaluación, Proceso, Resultados.

Abstract: This article shows the results obtained through the Accounting Harmonization Assessment System (SEvAC), for the four periods of the 2019 financial year. These results allow us to assess the progress of participating public entities.

Keywords: Harmonization, Entities, Evaluation, Process, Results.

Introducción

El SEvAC es una herramienta informática desarrollada por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el fin de llevar a cabo las evaluaciones de los avances de la armonización contable de los entes públicos, misma que ha sido utilizada para los procesos de evaluación correspondientes desde el año 2017 hasta el día de hoy.

La evaluación correspondiente al ejercicio 2019 se realizó a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal.
- Poder Legislativo Estatal.
- Poder Judicial Estatal.
- Órganos Autónomos Estatales.
- Entidades Paraestatales.
- Municipios Mayores (mayores de 25 mil habitantes).
- Municipios Menores (menores de 25 mil habitantes).
- Entidades Paramunicipales (divididos en municipios con más de 25 mil habitantes y con menos de dicho rango).

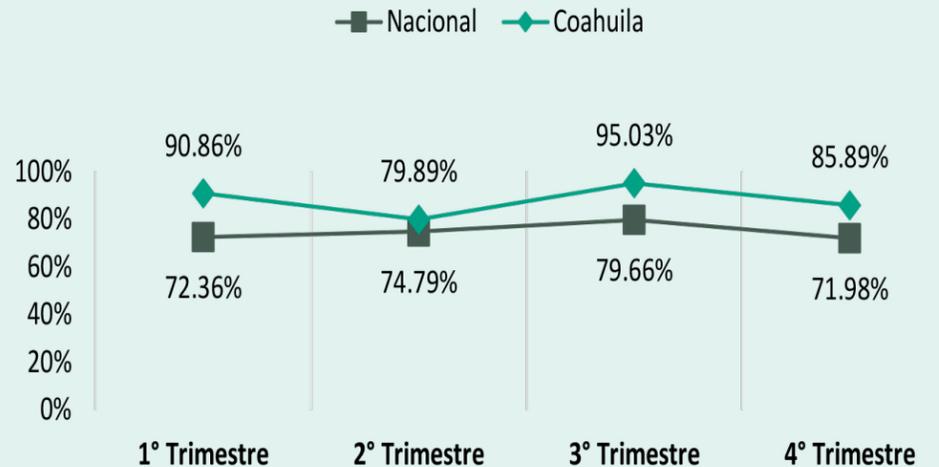
Resultados

En la página del CONAC son publicados trimestralmente los informes dentro del apartado de Transparencia, donde se pueden obtener los resultados que permiten medir el grado de cumplimiento a nivel Nacional, Estatal y por Ente Público.

La calificación general se consigue calculando el promedio de la calificación global de cada uno de los entes públicos obligados a presentar la evaluación.

A continuación, se muestran los resultados de las cuatro evaluaciones correspondientes al ejercicio 2019:

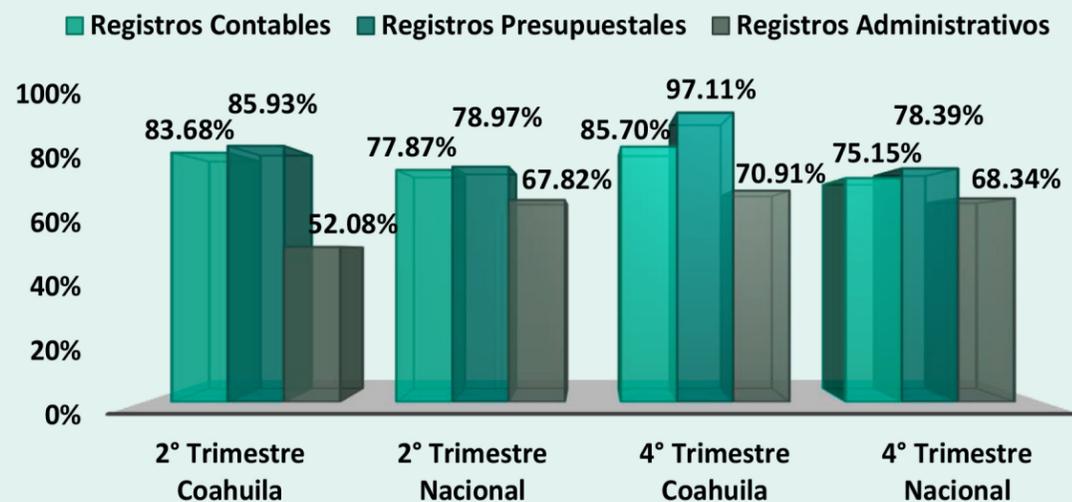
Resultados Trimestrales de la Evaluación de la Armonización Contable Comparativo Nacional / Coahuila



Fuente: Elaboración propia con la información de los resultados publicados en la página del CONAC

Enseguida se presenta un comparativo a nivel nacional y estatal de los resultados obtenidos de los tres apartados de registros, los cuales se revisaron de manera semestral en el segundo y cuarto periodo del ejercicio 2019:

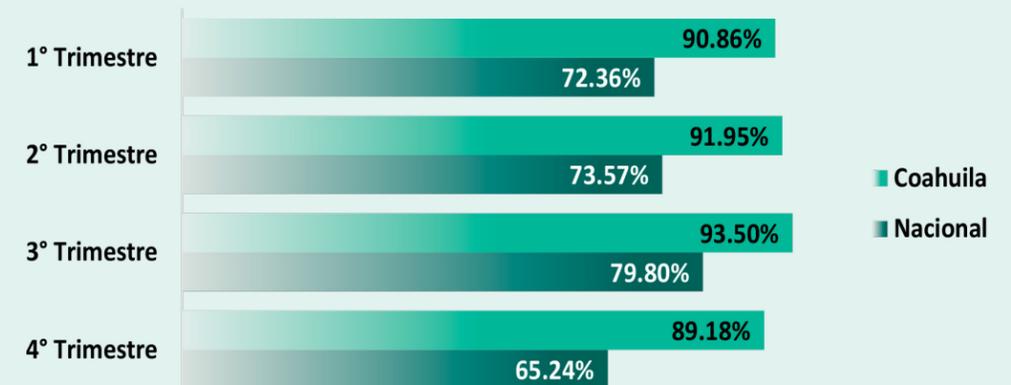
Comparativo Semestral Nacional / Coahuila Apartados Registros



Fuente: Elaboración propia con la información de los resultados publicados en la página del CONAC

En la siguiente gráfica se muestra el resultado comparativo del ejercicio 2019 correspondientes a las obligaciones de transparencia:

Comparativo Trimestral Nacional / Coahuila Apartado Transparencia



Fuente: Elaboración propia con la información de los resultados publicados en la página del CONAC

En el cumplimiento de obligaciones de Cuenta Pública la cual es de periodicidad anual, en 2017 se evaluó solamente el desempeño Estatal y para el ejercicio 2018 se incluyó a la revisión el Municipal, dividiéndose en dos trimestres la revisión. En la primera fase se evaluaron los Municipios Mayores y el Poder Ejecutivo y para

la segunda fase se implementó un Módulo de Información Financiera (MIF), donde se tomó una muestra de 85 municipios a nivel nacional, de los cuales tres corresponden al Estado de Coahuila (Monclova, Saltillo y Torreón). El comparativo se muestra en la siguiente gráfica:

Comparativo Anual Nacional / Coahuila Apartado Cuenta Pública



Fuente: Elaboración propia con la información de los resultados publicados en la página del CONAC

En el ejercicio 2019 el Estado de Coahuila presentó resultados satisfactorios al encontrarse por encima de la media nacional en los cuatro periodos.

Actualmente, se continúa con el seguimiento por parte de la entidad fiscalizadora del Estado de Coahuila donde se ofrecen capacitaciones presenciales para los servidores públicos con el objetivo de fortalecer los avances alcanzados en la armonización en el sistema de contabilidad gubernamental y la difusión de la información de estados financieros y obligaciones del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para que cumplan con todos los requisitos establecidos y elevar su desempeño.

Referencias de sitios de Internet:

- <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>
- <https://admin.sevac.mx/>

* Lic. Dionisia Alexandra Martínez Hernández
Auxiliar de Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Licenciada en Contaduría
dionisia.martinez@asecoahuila.gob.mx



Ampliación del Plazo de Presentación de la Cuenta Pública

Por: Lic. Ana Bertha Ibarra Macareno *

Resumen: La contingencia sanitaria causada por el COVID-19 y la restricción en la movilidad social motivaron el aplazamiento en el cumplimiento de obligaciones por parte de los entes públicos en el Estado de Coahuila.

Palabras clave: Cuenta Pública, Prórroga, Fiscalización.

Abstract: The health contingency caused by COVID-19 and the restriction on social mobility motivated the postponement in the fulfillment of obligations by public entities in the State of Coahuila.

Keywords: Public Account, Extension, Fiscalization.

De conformidad con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública es el informe anual que las entidades rinden al Congreso sobre su gestión financiera y debe ser presentada a más tardar el treinta de abril del año inmediato posterior al ejercicio correspondiente.

Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria causada por el COVID-19 a nivel global, se tomaron una serie de medidas para, entre otras cosas, evitar la movilidad social y con ello, la propagación de este virus.

De tal forma, el día 19 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el “Decreto mediante el cual se establecen las medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, en el cual se emite la declaratoria de emergencia para el Estado de Coahuila ante la inminencia de un desastre sanitario derivado de la pandemia, además, establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán reducir al máximo las operaciones

en oficinas, promoviendo el trabajo desde casa; reducir al máximo la movilidad de servidores públicos; otorgar licencia con goce de sueldo a empleados que se encuentren en situación vulnerable, entre otros.

Lo anterior implica la dificultad de dar cumplimiento puntual a algunas de las obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas de las entidades, así como la presentación en tiempo del avance de gestión financiera y la cuenta pública.

El H. Congreso del Estado aprobó en sesión de fecha 01 de abril de este año, un Acuerdo mediante el cual se propone dar inicio al proceso mediante el cual, de ser el caso, se amplíe el plazo de presentación de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Por tal motivo, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su titular, el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC), su opinión con el propósito de contar con los elementos suficientes para atender el punto de acuerdo formulado por la Honorable Legislatura.

La ASEC, en atención a dicha solicitud, destacó que las entidades han reducido al máximo las operaciones en sus oficinas y, en algunos casos, solamente se encuentran trabajando con guardias para desarrollar actividades indispensables, todo ello con motivo de la contingencia sanitaria por la que está pasando nuestro país, por lo que se considera necesario una prórroga para el plazo de presentación de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como para la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.



Contando con la opinión especializada de la ASEC, el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila solicitó al H. Congreso del Estado, una ampliación al plazo para la presentación de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio 2019 y del informe de

avance de gestión financiera del periodo enero-marzo de 2020, a más tardar el 15 de junio del año en curso.

Es así como el día tres de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el Decreto 586, el cual da a conocer la prórroga en la obligación para la presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 y del informe de avance de gestión financiera correspondiente al trimestre enero – marzo de 2020, señalando como nuevo plazo de presentación, del treinta de abril al quince de junio de 2020.

Esta prórroga fue aplicada con base en el artículo 67 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que el plazo de presentación de la cuenta pública se podrá ampliar cuando el titular del Ejecutivo del Estado lo solicite, y que esta solicitud esté suficientemente justificada a juicio de la legislatura local.

En razón de lo antes expuesto, las entidades del Estado de Coahuila cuentan con una ampliación en el plazo de presentación de la cuenta pública para que esta sea entregada de conformidad a lo establecido por la autoridad competente y de esta forma, cumplan con las obligaciones a su cargo.

Referencias:

- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Documentos registrados para la Octava Sesión del día 03 de abril de 2020 (<http://congresocoahuila.gob.mx/portal/gaceta-parlamentaria-lxi-legislatura>)
- Decreto 586 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 03 de abril de 2020

* Lic. Ana Bertha Ibarra Macareno Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila Licenciatura en Contaduría ana.ibarra@asecoahuila.gob.mx

DIPLOMADOS BLACKBOARD

Por: Ing. Danna de Jesus Zavala García *

En las últimas décadas, el modelo presencial de capacitación era el más recurrido debido a varios factores como el contacto directo con los compañeros y profesores, así como los horarios establecidos, lo que desarrolla aspectos como responsabilidad para la asistencia, compromiso y disciplina. Sin embargo, hoy el aprendizaje en línea (e-learning) se ha convertido en la opción preferida de miles de personas al eliminar las barreras geográficas, su flexibilidad en horarios, contenido de temas variados y actualizados, además, de costos más bajos; logrando así un ambiente altamente interactivo, con una planificación académica disponible y la facilidad de realizar actividades a cualquier hora y desde cualquier lugar en el que se encuentre.

Resumen: La Auditoría Superior del Estado de Coahuila, debido a la contingencia sanitaria causada por el COVID-19, empleó estrategias para reforzar sus programas de capacitación virtual a los funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno.

Palabras clave: Capacitación virtual, Contingencia Sanitaria, Fiscalización.

Abstract: Due to the health contingency caused by COVID-19, the Auditoría Superior del Estado de Coahuila applied strategies to reinforce its virtual training programs for public officials of different levels of government.

Keywords: Virtual Training, Health Contingency, Fiscalization.

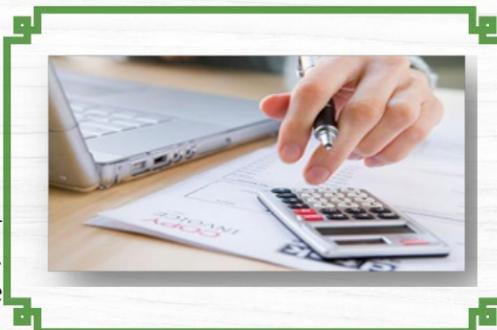
“La educación en línea o e-learning, gana cada vez más aceptación y se extiende tanto en el campo de la formación formal (la impartida en institutos, universidades, academias y escuelas) como en el campo de la formación corporativa (facilitada por las empresas a sus empleados para su mejor desempeño y evolución profesional)”, explica Fernando Calderón, director de Mercadotecnia y Relaciones Públicas de OCCMundial.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila implementó este modelo por primera vez en el año 2015 y desde entonces ha capacitado miles de funcionarios públicos de gobierno federal, estatal y municipal a través de Diplomados:

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Diplomado virtual elaborado con la intención de:

- Generar destrezas en los servidores públicos y que éstos, identifiquen áreas de oportunidad en sus respectivos entes públicos.
- Conocer la normatividad emitida para homologar leyes de ingresos.
- Establecer los requisitos normativos que deben contener los presupuestos de egresos.
- Emitir criterios armonizados de registro contable, entre otros.
- Administración del gasto público desde su aprobación hasta el reconocimiento de la extinción de obligaciones.
- Mecanismos efectivos y eficientes para la evaluación y seguimiento de programas.
- Establecer los medios necesarios para mantener el registro y un sistema de control de los bienes de propiedad del ente público.

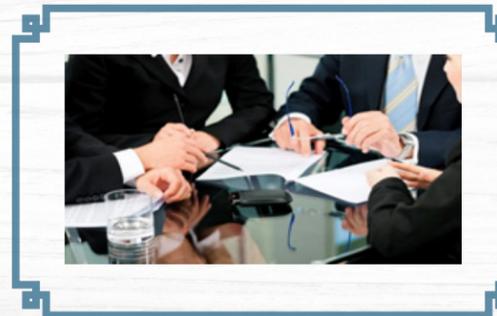


LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Diplomado virtual que busca el entendimiento de todo servidor público de una ley que abarca los siguientes temas:

- Responsabilidad hacendaria y presupuestaria.
- Endeudamiento público y su registro ante la SHCP, así como las formas de medirlo.
- Las garantías que se pueden establecer para la contratación de deuda pública.
- La forma en que el presupuesto deberá buscar un objetivo conforme al Plan de Desarrollo.

De igual manera brindará un entendimiento óptimo de toda la normativa secundaria creada alrededor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con el fin de que se pueda dar cumplimiento a las disposiciones.



NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Diplomado Virtual elaborado con la intención de:

- Otorgar al auditor, el conocimiento y comprensión de los principios de actuación de los organismos auditores.
- Los pre requisitos para su eficaz y eficiente funcionamiento de acuerdo a estándares internacionales.
- Definir principios de auditoría fundamentales y establecer directrices para realizar las revisiones, así como los criterios de conducta de sus miembros.
- Proveer un marco de referencia profesional que pueda ser adoptado y aplicado, de forma adicional al marco normativo aplicable, en sus trabajos de fiscalización.



LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

A través de este diplomado virtual, se busca que el alumno conozca:

- Los principios y obligaciones que rigen la actuación del servidor público.
- Las faltas administrativas graves y no graves, así como las sanciones que derivan en su caso y los procedimientos de aplicación.
- Las autoridades competentes para la aplicación de la ley.
- Realizar razonamientos que le permitan identificar políticas de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Durante el año en curso y por la situación derivada de la contingencia de salud causada por el COVID-19, se implementaron estrategias de trabajo como el avance personalizado, sesiones en vivo para solución de dudas, además de reforzar los foros de participación y redes sociales con el fin de aprovechar el tiempo en casa obteniendo resultados favorables, así como nuevos indicadores del comportamiento respecto a los alumnos y su autoaprendizaje. Cabe mencionar que la Auditoría Superior del Estado de Coahuila planea extender la propuesta de temas para seguir apoyando el desarrollo profesional de los servidores públicos.

Bibliografía: <https://www.forbes.com.mx/educacion-en-linea-el-futuro-de-la-especializacion/>

* Danna de Jesus Zavala García
Auditor Capacitación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicaciones
danna.zavala@asecoahuila.gob.mx

ISAF Obra Pública

Por: Lic Liseth M. Burgos Villaescusa *
Lic. Jose Luis Alvarez Arvisu*

Resumen: El ISAF Sonora capacita a su personal en materia de obra pública para incrementar sus conocimientos y habilidades técnicas. Este proceso se lleva a cabo mediante la Especialidad en Fiscalización de Obra Pública, así como otras certificaciones y programas de capacitación.

Palabras clave: Certificación, Obra Pública.

Abstract: The ISAF Sonora trains its staff in public works to increase their knowledge and technical skills. This process is carried out through the Public Works Inspection Specialty, as well as other certifications and training programs.

Keywords: Certification, Public Works.



Dado el alcance y ritmo de las transformaciones, es claro que la sociedad tiende cada vez más, a fundarse en el conocimiento, y esto representa la razón de que la educación profesional continua, hoy en día, es parte fundamental del desarrollo cultural y socioeconómico de los individuos, las comunidades y las naciones.

Sabedores de que la generación del conocimiento es constante y activa, conforme lo es también la realidad cambiante. La certificación profesional constituye la respuesta del profesionista para estar acorde al tiempo y a las exigencias de la nueva problemática que se le presente.

La Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, vigente a partir del 19 de julio de dos mil diecisiete, establece claramente que la capacitación y la certificación de capacidades son los procesos mediante los cuales los servidores públicos son inducidos, preparados, actualizados y certificados para desempeñar un cargo en la Secretaría o en los Órganos de Control Interno. Acorde a dicha disposición el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado ha implementado diversos procesos cuyo objetivo son el de preparar a sus funcionarios para desarrollar, complementar, perfeccionar y actualizar sus conocimientos y habilidades para eficientar su desempeño en sus cargos de alta responsabilidad, sobre todo porque la sociedad reclama calidad en el desempeño de los profesionistas.



La certificación profesional aumenta las posibilidades de que el profesionista que la ostenta, adquiera y eleve sus conocimientos y habilidades, para dar certeza y seguridad en el desempeño de su trabajo, es decir, que permite mejorar el rendimiento general, elimina la incertidumbre y amplía las oportunidades, el cual es reforzado con un código de ética como preventivo en la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

El proceso de obtener y mantener la capacitación y certificación, permite al profesionista asegurarse que está continuamente mejorando y refinando sus habilidades y conocimientos, y recibirá potencialmente mayores beneficios (él y la organización para la cual presta sus servicios y todos aquellos que se ven involucrados directa o indirectamente con dichos servicios), al ser reconocido como un profesionista con experiencia, habilidades y aptitudes.

Una Certificación Profesional es una declaración formal de una institución reconocida y avalada por la autoridad educativa, la cual respalda que el candidato fue aprobado satisfactoriamente después de haber pasado por un proceso, el cual evalúa tres grandes rubros: conocimientos, experiencia y educación profesional continua y capacitación.

El que un profesional certificado preste sus servicios en una institución pública o bien en una organización privada, nos da una certeza total sobre los conocimientos y habilidades que ha adquirido en un determinado tiempo.

Partiendo de lo anterior, nos enfocaremos a la decisión que ISAF ha tomado y de la cual nos referimos a partir de ahora, en cuanto a que el personal que participa en las auditorías de obra pública, fuera parte de un proceso de certificación profesional. Los auditores de la Dirección General de Auditoría a Obra Pública cuentan con un elevado nivel de conocimientos generales sobre la actividad profesional desarrollada y la experiencia que avala sus funciones dentro de la institución. De otro modo, sería imposible haber obtenido esta certificación. Por ello podemos estar seguros de que el profesional fue calificado en un mayor grado, para llevar a cabo con certeza y profesionalismo su trabajo.

La certificación se enfocó en probar sus conocimientos y en calificar sus habilidades, lo cual permitirá enfrentar y resolver con mayor profesionalismo cada vez, los problemas que se les presenten día a día. Por ejemplo, el profesionalista podrá realizar con mayor éxito un análisis de riesgo o presentar satisfactoriamente los resultados de una auditoría, es decir descartando el margen de error.

Por lo anterior expuesto, para ISAF Sonora, es de suma importancia que los profesionistas que colaboran con la institución en la Auditoría de Obra Pública se encuentren preparados de manera continua para llevar a cabo con calidad profesional su actividad. Es entonces que de acuerdo a esta premisa, ISAF Sonora, determina que dentro de su programa de capacitación constante, se incluya un programa de educación formal, es decir con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la **Especialidad**



en **Fiscalización de Obra Pública**, con el propósito de especializarlos en su actividad profesional, teniendo como objetivo, elevar el nivel de conocimientos de los participantes, que aunado al programa de capacitación continua que ISAF ofrece a sus auditores, incrementen de manera constante los conocimientos y habilidades técnicas.

Los anteriores puntos permitirán a los especialistas, someterse al proceso de certificación profesional y deberán hacerlo cada tres años, si desean continuar ostentándose como especialistas certificados en Fiscalización de Obra Pública. Esto significa que los certificados deberán estar a la vanguardia en los conocimientos y estrategias, disponiendo de las herramientas óptimas para continuar mejorando.

Por parte de la Dirección General de Auditoría a Obra Pública del ISAF, se especializaron 33 Ingenieros cursando siete materias de la especialidad: Aspectos Generales, Seminario de la Ley Estatal de Responsabilidades, Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, Marco Normativo, Seminario Fiscalización de obras Públicas. Seminario Normatividad Federal y Estatal de obras públicas. y Seminario Ejecución y Entrega de Obras Públicas.

Para obtener el grado académico de Especialidad en los auditores, para después certificarlos, ISAF firmó convenio con el Instituto Mexicano de Valuación de Sonora, institución reconocida en su ramo, así como el Colegio de Valuadores Profesionales del Estado de Sonora, el cual obtuvo la idoneidad para convertirse en organismo certificador, por parte de la autoridad educativa.

Obtener una certificación profesional supone el reconocimiento oficial de que una persona obtiene conocimientos y habilidades concretas.



* Lic. Liseth M. Burgos Villaescusa
 Consultoría de Asesoría en Servicios Profesionales
 Licenciada en relaciones industriales
 lisethburgos@hotmail.com

*Mtro. José Luis Alvarez Arvizu
 Consultoría de Asesoría en Servicios Profesionales
 Maestro en Derecho



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila



H. Congreso del Estado de
COAHUILA
LXI LEGISLATURA



Blvd. Los Fundadores 7269,
Col. Ampliación Mirasierra.
Saltillo, Coahuila. CP 25016



(844) 171 70 00